3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
c. Existe una Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo.
d. La metodología no es anterior a 5 años.

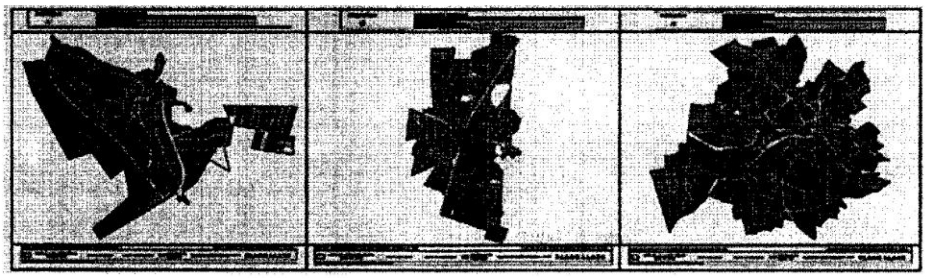
1	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a" y "b", establecidos en la pregunta.
3	**El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.**
4	**El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.**

Respuesta: Si

Las poblaciones potencial y objetivo están definidas ante indicadores de vulnerabilidad social, estimados y publicados por: el CONAPO, el CONEVAL, el INEGI y la Secretaría del Bienestar.

Los indicadores expresan la necesidad de disponer de infraestructura básica para disminuir en alguna medida, la vulnerabilidad social; se cuantifican por ZAPs y tienen como unidad de medida a las personas. La metodología para determinar magnitud considera el contenido de los artículos 29 y 30 de la LGDS y el Acuerdo por el cual se actualizan los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza y en su anexo único Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, el 30 de octubre de 2018.

Las poblaciones son estimadas y cuantificadas considerando los siguientes indicadores a nivel municipal y localidad: educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar.



El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, publicó que, en el Municipio de Ezequiel Montes, se ubica una Zona de Atención Prioritaria Rural, atendiendo a que el nivel delictivo esta categorizado como alto, y con presencia indígena dispersa. En adición, se contabilizan 20 AGEBs en tres Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: Bernal, Ezequiel Montes y Villa Progreso, en las cuales se identifican 27 mil 196 personas, población potencial para el FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, lo que representa un 58.35% de la población total, estimada en 46 mil 601 personas.

4. ¿El FISM cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?

a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: No.

No se dispone de un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, por lo que se considera información inexistente para responder la pregunta.

A.4 Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática

5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del FISM se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes?

Respuesta: Si.

El ejercicio del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes se alineó con el PND 2019- 2024 de manera directa en el:

Eje General 2. Bienestar		
Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.	**Objetivo 2.2** Garantizar el derecho a la educación.	**Objetivo 2.6** Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados
Estrategia. 1.9.5 Brindar atención prioritaria a la vivienda, los servicios básicos, la infraestructura pública y la reactivación económica	Estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos.	Estrategia 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo aguas residuales y calidad de los servicios de saneamiento

De igual manera, se contribuyó al cumplimiento de los siguientes Ejes de trabajo contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021:

Eje 1. Querétaro Humano.		
Estrategia 2. Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.	Estrategia 5. Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos	Estrategia 6. Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.
Línea de Acción 2. Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo	Líneas de Acción 1. Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.	Línea de Acción 3. Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

Eje 3. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo.	
Estrategia 2. Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.	
Líneas de Acción. 2. Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios.	Línea de Acción 3. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El ejercicio del FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó con el desarrollo del Eje Rector 5.- Municipio Sostenible con Infraestructura contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el cual indica la implementación de políticas y plane para promover la regularización de bienes del dominio público, el acceso a los servicios básicos, la conectividad Vidal, el uso eficiente de los recursos y la urbanización sostenible, con énfasis en la expansión de infraestructura municipal, rehabilitación de zonas verdes, así como espacios públicos seguros.

Eje 5. Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo

Objetivo 1 Combtir la deserción educativa y mejorar las condiciones en las que estudian los niños y jóvenes de Ezequiel Montes	**Objetivo 2** Preservar la riqueza histórica, social y cultural a través de la formación del conocimiento	**Objetivo 3** Fomento al deporte y una vida saluble	**Objetivo 4.** Protección y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad	**Objertivo 5** Quitaremos las barreras que impiden el goce pleno de los derechos de las personas para acceder a los servicios básicos, a la vivienda digna, creando las condiciones y un entorno en el que todos y todas se sientan parte del mismo Municipio y con las mismas oportunidades

6. ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FISM y tienen las siguientes características?:

a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
c. Están apegados a un documento normativo.
d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	**La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.**

Respuesta: Si

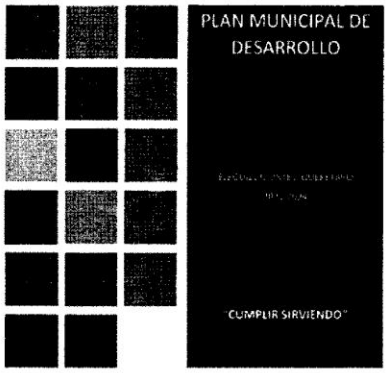
La planeación de los recursos inicia con la determinación de acciones prioritarias, contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual incluye un eje de desarrollo denominado 5. Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo.

Las obras de infraestructura, incluidas las que se realizan con el recurso del FISM, se registraron en el Programa Anual de Obra 2021.

Lo anterior en atención del siguiente marco normativo y de programático:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley I de Planeación
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021. DOF: 26 enero, 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- Plan Municipal de Desarrollo, Ezequiel Montes, Querétaro 2021-2024



El Municipio dispone de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos FAIS 2021.

La MIDS también posibilitó alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

7. ¿Existen mecanismos normados que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del FISM?

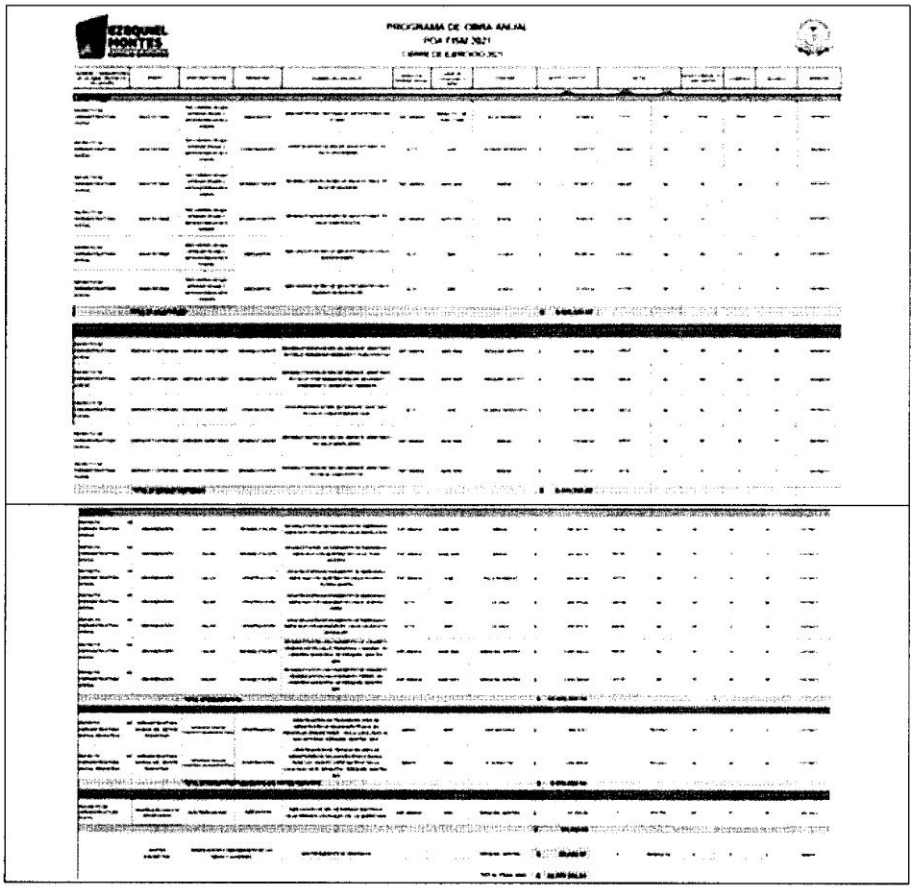
a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.

b. El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta: Si.

Con el propósito de planear actividades, programar y presupuestar los recursos para el cumplimiento de objetivos relacionados con el FISM 2020, se integraron los organismos de coordinación institucional y participación social; llevando a cabo actividades de discusión hasta llegar a un acuerdo de priorización de obras.

Una vez registradas las propuestas, la Dirección de Obras Públicas identifica y selecciona bajo criterios de factibilidad técnica y suficiencia presupuestaria, las necesidades de proyectos, considerando las solicitudes ciudadanas relacionadas con infraestructura. Posteriormente Cabildo aprobó el Programa Anual de Obra 2021.



Las autoridades municipales han fomentado la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral, mediante el funcionamiento de Comités de Participación Social, dirigidos por la Coordinación de Concertación Social. Los Comités se integran por habitantes de diferentes colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones que favorecen el desarrollo de sus habitantes.

El fundamento normativo que oficializa la participación social se ubica en el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: *De los Consejos Municipales de Participación Social*, estableciendo en los siguientes artículos:

- *53: El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.*
- *55.- Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin especifico.*
- *56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorifica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.*

A.5 Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.
c. Están disponibles para la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	**La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.**

Respuesta: Sí.

En atención al contenido de los lineamientos, la Guía de participación social FAIS se usó para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, con ella se establecieron mecanismos de organización en las localidades beneficiarias, a efecto de que se involucren en la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obra y acciones.

Complementariamente, el artículo 22, del Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, indica que la Dirección de Obras Públicas, es la dependencia encargada de planear las acciones de gobierno; estableciendo diagnósticos, prioridades, objetivos, estrategias, lineamientos y metas, así como proyectar y construir obras con base en la demanda social prioritaria y programar acciones a favor del mejoramiento del medio ambiente.

La recepción de las demandas ciudadanas en materia de infraestructura social es una actividad de la Dirección de Obras Públicas Municipales, facilitando a los interesados un formato simple para ello, con base en las prioridades de atención por condición de vulnerabilidad social en apego a los lineamientos generales del Fondo; una vez revisada la factibilidad social, técnica y presupuestal, la misma Dirección registra la solicitud en el Programa de Obra Anual, y a través de supervisores se les da trámite.



Finalmente se dispone en la página del Municipio una pestaña que se denomina "Atención Ciudadana", y mediante la cual los afectados por un problema público o cualquier ciudadano podrá ser antenado.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo?

a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según normatividad aplicable al Fondo).
c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	**La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.**
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si.

La información dispuesta por la Secretaría del Bienestar con estimaciones metodológicas del CONEVAL, permitieron conocer quiénes son los beneficiarios de los proyectos de obra financiados con el FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes.

Con base en la ubicación indicada en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2021, se determinó a la población potencial, de donde se selecciona a los beneficiarios. La Dirección de Obras Públicas en atención a los Lineamientos Generales de Operación del FISE, a través de medios electrónicos, físicos o de persona a persona, informó el tipo de proyectos que son apoyados, así como los requisitos y documentos que deben atender los potenciales beneficiados.

En atención a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuyo artículo 1 indica que:

> *La Ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objetivo la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informando a efeto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.*

no se publica un registro de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el FISM. Los recursos no son para el beneficio de una persona, si para un conjunto de personas, a través de rubros generales, indicados en el Catálogo FAIS, los cuales son:

- I. Agua Potable
- II. Alcantarillado
- III. Drenaje y letrinas
- IV. Electrificación
- V. Infraestructura básica del sector educativo:
- VI. Infraestructura básica del sector salud
- VII. Mejoramiento de vivienda

A.6 Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del FISM, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
2	Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
3	Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, en el numeral 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos locales, indica que, entre otras responsabilidades, deberán:

Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

Fin
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componentes
Proyectos financiados de infraestructura social por rubro general
Actividades
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Fuente: disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&&t=b

A partir de lo dispuesto en el lineamiento de Fondo, CONEVAL publica en el Sistema de Medición de la Política Social (SIMEPS), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual para el seguimiento del ejercicio fiscal 2021, se integra de dos indicadores a nivel de fin, dos indicadores a nivel propósito, 12 indicadores para componentes y tres actividades con seis indicadores.

11. En los niveles correspondientes al propósito y componentes, de la MIR, ¿existen indicadores para medir el desempeño del FISM con las siguientes características?

a. Nombre del indicador, b. Sentido del indicador, c. Unidad de medida, d. Método de cálculo, e. Año base, y f. Meta del indicador

1	Del 0% al 49% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si.

En los niveles: fin, propósito, componentes y actividades se dispone de indicadores para medir el desempeño del Fondo, cuyos atributos son los siguientes:

Atributos de los indicadores de la MIR para medir el desempeño del FISM 2021						
Objetivo	Nombre	Sentido	Unidad de medida	Método de Cálculo	Año base	Meta
PROPÓSITO: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTES:						
1. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7. Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓

8. Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10. Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11. Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia con información publicada en el Sistema de Medición de la Política Social (SIMEPS), CONEVAL, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. Disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=21000791&pCicto=2021&pRamo=33&&t=b

12. ¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?

Respuesta: No

No se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del FISM tienen las siguientes características:

a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a medir el desempeño. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles, d. Se hace referencia a los valores anteriores según su frecuencia de medición.

1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS, incluye metas, es decir el fin hacia el que se dirigen los objetivos del fondo y que es factible cumplir en un tiempo, nivel y sentido determinado. Las metas incluidas en la MIR tienen consistencia con los indicadores. En 2021, las metas incluidas en la MIR, fueron redefinidas, por lo que aún no se registran metas alcanzadas y el 2021 será el año base.

Atributos de las metas asociadas a indicadores de la MIR del FISM 2020				
Indicadores	**Meta planeada**	**Tipo de valor**	**Año base**	**Meta alcanzada histórica**
Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.				
I1: Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	9.32	Relativo	2021	SD
I2: Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	17.93	Relativo	2021	SD
Componentes				
I1: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	4.51	Relativo	2021	SD
I2: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	59.43	Relativo	2021	SD
I3: Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	46.18	Relativo	2021	SD
I4: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	0.4	Relativo	2021	SD
I5: Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.34	Relativo	2021	SD
I6: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	0.46	Relativo	2021	SD
I7: Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.42	Relativo	2021	SD
I8: Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.35	Relativo	2021	SD
I9: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	12.18	Relativo	2021	SD

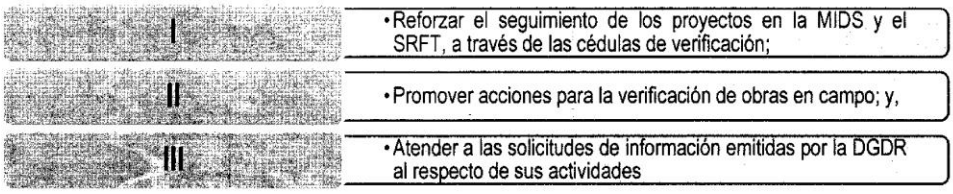
Atributos de las metas asociadas a indicadores de la MIR del FISM 2020				
Indicadores	Meta planeada	Tipo de valor	Año base	Meta alcanzada histórica
I10: Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	24.25	Relativo	2021	SD
I11: Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	24.26	Relativo	2021	SD
I12: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	23.02	Relativo	2021	SD
Fuente: elaboración propia con información de la MIR FAIS 2021, disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&&t=b.				

Es importante indicar que el seguimiento al cumplimiento de metas, no se lleva a cabo a nivel municipal; lo anterior de acuerdo con los lineamientos FAIS 2021, en su punto 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales. Las funciones referidas en los lineamientos se orientan al logro de objetivos en la implementación.

Los lineamientos en su fracción *XVIII. En materia de verificación y seguimiento* instruye que los gobiernos locales deberán: Colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS, y reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR.

Para las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, el Municipio podría establecer un porcentaje de hasta 3% del FAIS, para ser aplicados como gastos indirectos. En adición, los lineamientos indican que las actividades para la verificación y seguimiento de los recursos serán detonadas en los municipios, proporcionando información que BIENESTAR requiera para la supervisión y el seguimiento de los recursos del FAIS, en términos del artículo 33, fracción II, Apartado B, incisos d) y f) de la LCF.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XVIII del numeral 3.1.2 de los Lineamientos, el Municipio de Ezequiel Montes realizó las siguientes acciones:



A.7 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: Si

Los responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes en 2021 identificaron el marco normativo que regula su aplicación, sus objetivos y rubros de asignación:

Normatividad que regula la asignación, distribución, ejercicio, supervisión, comprobación y rendición de cuentas del FISM 2021		
Normativa federal:		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Ley General de Desarrollo Social Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Ley Federal de Procedimiento Administrativo Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley de Coordinación Fiscal Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Ley Federal de Austeridad Republicana Lineamientos FAIS 2021 Manual MIDS 2021 Manual ABM 2021 Guía de Participación Social 2021 Manual de Operación de los ADM Programa de Capacitación FAIS 2021	Lineamientos Generales para la Operación del FAIS PRODIMDF Cálculo Tríptico Circulares 2021 Convenios Publicaciones DOF Manual del Coordinador Técnico Social (CTS) Manual de Capacitación Concurrencia de Proyectos Lineamientos Participación Social Guía de Participación Social FISMDF 2021
Normativa estatal:		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FAIS 2021	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2021. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2021	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Cuenta Pública Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro: reporte Sistema de Formato único / Reporte del Sistema de Recurso Federales Transferidos Índice de transparencia y disponibilidad de la Información Fiscal Índice de Información Presupuestal Estatal
Normatividad municipal:		
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal
Fuente: elaboración propia con base en normativas federales, del estado de Querétaro y del Municipio de Ezequiel Montes; 2021.		

15. ¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS)?

Respuesta: Si

En Ezequiel Montes, las áreas Responsables de la Operación y de Administración del FISM reportaron oportunamente los proyectos planeados para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



La MIDS es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría del Bienestar que permite registrar los proyectos de obras y acciones del gobierno municipal, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS, y cuyo objetivo es apoyar el proceso de planeación de los recursos con el propósito de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que publica la Secretaría del Bienestar.

De acuerdo con los reportes trimestrales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con los recursos del FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, se decidió invertir el monto del fondo en los siguientes proyectos:

Agua potable	6	$	3,523,199.47	15.51
Drenaje y Letrinas	5	$	3,144,764.38	13.84
Urbanización	7	$	13,605,397.76	59.88
Educación	2	$	2,076,805.86	9.14
Electrificación	1	$	371,533.20	1.64
21 Total	**21**	**$**	**22,721,700.67**	100.00

Los 21 proyectos fueron aprobados por Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), conforme a los Lineamientos FAIS 2021 y la LCF, con lo que se garantiza el cumplimiento del 134 Constitucional, el cual indica en sus dos primeros párrafos:

> *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (REFORMADO, D.O.F. 29 DE ENERO DE 2016).*
>
> *Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*

16. Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del FISM, coinciden con las acciones programadas?

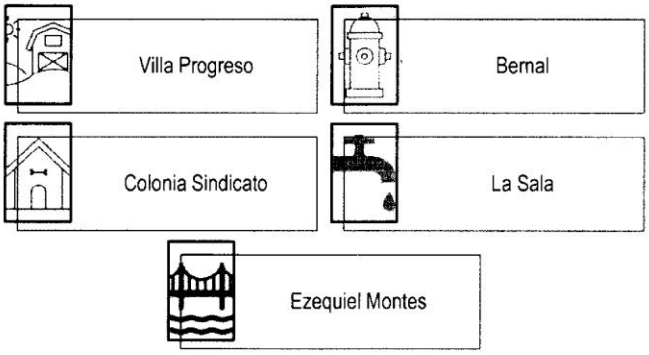
1	Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
2	Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
3	Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
4	Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas

Respuesta: No.

Si, en atención a los mecanismos de participación ciudadana para solicitar proyectos de infraestructura social, el proceso y criterios de viabilidad técnica y presupuestal a cargo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes.

Sin embargo, ante un año de cambio de administración municipal, la ejecución de los proyectos planeados alcanzó un 52.38%; la administración 2018-2021, programa en el PAO 2021 en su versión inicial, 11 proyectos: seis de agua potable y cinco de agua y saneamiento. Al finalizar el año, la administración 2021-2024, ejecutó 21 proyectos.

Las obras efectivamente ejecutadas, programadas en el PAO 2021, en su versión final, beneficiaron con al menos un proyecto a las localidades siguientes:



Lo anterior en total consistencia con el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual indicó en los lineamientos 2021:

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos locales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Municipal, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

17. ¿El FISM cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?

a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del Fondo en obras directas.
b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del Fondo en obras directas.
c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del Fondo en obras directas.
d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del Fondo en obras directas.

1	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego al numeral "a" de la pregunta.
2	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego a los numerales "a" y "b" de la pregunta.
3	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b" y "c" de la pregunta.
4	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b", "c" y "d" de la pregunta.

Respuesta: Si.

La distribución, aplicación y focalización de los recursos del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2021 atendió las localidades establecidas en la normatividad que regula al Fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, y están documentados en los reportes trimestrales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Por conceptos asociados al Gasto Corriente, se reportó un monto erogado de 55 mil 650 mil 57/100 MN. Los rendimientos financieros generaron un beneficio superior a los 85 mil pesos, por lo que la distribución fue:

Aprobado	$ 22,691,628.00
Proyectos de inversión	$ 22,721,700.67
Gasto Corriente	$ 55,650.57
Rendimientos financieros	$ 85,723.25
Saldo	**$ 0.01**

Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

18. ¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del FISM entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal 2021?

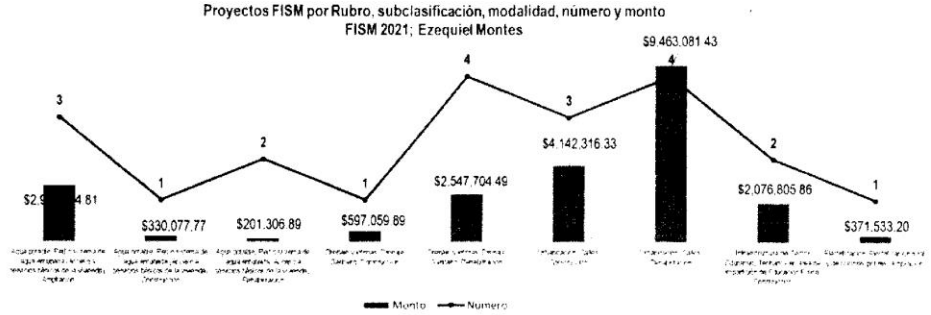
Respuesta: Atendiendo los rubros generales del Catálogo FAIS

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; Adicionalmente, el artículo 75 de la LGCG, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos, la cual deberá atender el Catálogo del FAIS, como listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos FAIS, 2021, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

En atención al numeral 2.2.1. denominado Rubros generales del FAIS, contenidos en los Lineamientos FAIS 2021; y el contenido en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021; en el Municipio de Ezequiel Montes, se realizaron proyectos correspondientes con los siguientes rubros de gasto:

1. **Agua potable:** seis proyectos de incidencia directa, con subclasificación "Red o sistema de agua entubada" (acceso a servicios básicos de la vivienda), tres de la modalidad de ampliación, dos rehabilitaciones y una construcción.
2. **Drenaje y letrinas:** cinco proyectos relacionados con el drenaje sanitario, cuatro en la modalidad de rehabilitación y uno de construcción.
3. **Infraestructura básica del sector educativo:** dos proyectos de techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, ambos en la modalidad de construcción.
4. **Electrificación:** un proyecto relacionado con la ampliación de red de energía eléctrica.
5. **Urbanización:** siete proyectos para calles, en cuatro casos rehabilitación y tres de construcción.

En total, se llevaron a cabo 21 proyectos de inversión directa, representando un monto total de 22 millones 721 mil 700 pesos 67/100 MN, lo cual representó el100.13% del monto total aprobado y asignado.



Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

19. ¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del FISM, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

a. Localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
b. Localidades con pobreza extrema y de Alta Marginación fueron beneficiadas
c. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas
d. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social

1	El problema cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	El problema cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	El problema cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

Los criterios de distribución, aplicación utilizados por el Municipio de Ezequiel Montes respecto al FISM en el ejercicio fiscal 2021, coinciden con la normatividad aplicable y benefician a localidades con pobreza extrema, alta marginación y con rezago social[6].

Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Ampliación	Ampliación del sistema de agua potable (9a etapa)	Villa Progreso	ZAP Urbana	Extrema	Alto
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Construcción	Construcción de red de agua potable en Calle sin nombre	Colonia el Sindicato	Medio	Moderada	Medio
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Rehabilitación	Rehabilitación de red de agua potable en Calle Revolución	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Rehabilitación	Rehabilitación de red de agua potable en Calle Revolución Calle Juan Escutia	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Ampliación	Ampliación de red de agua potable en Calle Buenos Aires	La Sala	Bajo	Moderada	Bajo
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a	Ampliación	Ampliación del sistema de agua	La Sala	Bajo	Moderada	Bajo

[6] Se considera la atención prioritaria en localidades con vulnerabilidades asociadas a los siguientes conceptos: a) **Pobreza extrema:** cuando se tiene tres o más carencias de seis posibles: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas disponen de un ingreso insuficiente para la adquisición de alimentos que le proporcionen los nutnentes necesarios para una vida sana; b) **Marginación:** fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo; c) **Rezago Social**: medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que ordena a las unidades de observación según sus carencias sociales.

	servicios básicos de la vivienda)		potable en Calle Calzada de Guadalupe				
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	Rehabilitación	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Calle Francisco Márquez y Juan Escutia	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	Rehabilitación	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Calle José María Morelos, Belisario Domínguez e Ignacio Altamirano	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	Construcción	Construcción de Red de drenaje sanitario en Calle Jorge Enrique Díaz	Colonia el Sindicato	Medio	Moderada	Medio
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	Rehabilitación	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Calle Revolución	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Drenaje y Letrinas	Drenaje Sanitario	Rehabilitación	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Calle Juan Escutia	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Urbanización	Calles	Rehabilitación	Rehabilitación de Pavimento de empedrado empacado con mortero en Calle Revolución	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Urbanización	Calles	Rehabilitación	Rehabilitación de pavimento de empedrado empacado con mortero en Calle Juan Escutia	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Urbanización	Calles	Construcción	Rehabilitación de pavimento de empedrado empacado con mortero en Calle Ricardo Flores Magón	Villa Progreso	ZAP Urbana	Extrema	Alto
Urbanización	Calles	Construcción	Rehabilitación de pavimento de empedrado empacado con granzón en Calle Buenos Aires	La Sala	Bajo	Moderada	Bajo
Urbanización	Calles	Construcción	Rehabilitación de pavimento de empedrado empacado con granzón en Calle Calzada de Guadalupe	La Sala	Bajo	Moderada	Bajo

Tipo	Modalidad	Nombre	Localidad			
Urbanización	Calles	Rehabilitación	Rehabilitación con pavimento de concreto hidráulico en Calle Francisco I Madero en Cabecera Municipal de Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio
Urbanización	Calles	Rehabilitación	Rehabilitación con pavimento de concreto hidráulico en Calle Rodolfo Fierro en Cabecera Municipal de Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio
Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Preescolar Comunitario, en la Localidad de San Antonio, Ezequiel Montes	San Antonio	Bajo	Baja	Bajo
Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Primaria Lic. Adolfo López Mateos, en la Localidad de el Bondotal, Ezequiel Montes	El Bondotal	Medio	Moderada	Medio
Electrificación	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Ampliación de energía eléctrica Calle Cerrada los Piales, Colonia La Queretana	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio

Fuentes: elaboración propia con base en: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes, POA FISM 2021, Cierre del Ejercicio 2021, Ezequiel Montes, Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del FISM?
a. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 80 al 85 por ciento.
b. La eficacia presupuestal de los recursos total del Fondo es mayor al 86 al 90 por ciento.
c. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 91 al 95 por ciento.
d. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96 por ciento.

1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	**Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida**

Respuesta: Se demuestra eficacia presupuestal de los recursos totales del FISM 2021 ejercido en el Municipio de Ezequiel Montes

Con base en el *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021;* el Municipio de Ezequiel Montes recibió por el concepto en mención la cantidad de 22 millones 691 mil 628 pesos.

En Ezequiel Montes se evidencia el cumplimiento de eficacia presupuestal al cumplir con el objetivo de establecer procedimientos y responsabilidades para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FISM 2021, así como su alineación a los objetivos señalados en el PND 2019-2024, en la LCF, en la LGDS y en la Agenda 2030, atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano. En el Municipio los recursos fueron administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se ejercieron bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. De acuerdo con los reportes trimestrales, los recursos muestran congruencia en su ejercicio, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

Aprobado	$ 22,691,628.00
Proyectos de inversión	$ 22,721,700.67
Gasto Corriente	$ 55,650.57
Rendimientos financieros	$ 85,723.25
Saldo	**$ 0.01**
Fuente: La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 30 enero 2021, pág. 3341. Informe Final FISM 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.	

A.8 Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

1	El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	El Ayuntamiento reportó el Primero y Segundo Trimestres.
3	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercero Trimestres
4	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres

Respuesta: Si

El Municipio de Ezequiel Montes reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH) correspondiente, mediante el cual se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al Municipio por concepto de FISM en el ejercicio 202.

Los reportes fueron publicados en La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro; mostrando las evidencias a continuación:

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
			
6 mayo 2021	5 agosto 2021	4 noviembre 2021	4 febrero 2022

Fuentes: elaboración propia con consultas de la Sombra de Arteaga 2021 y 2022.

22. ¿Los proyectos y monto del FISM planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si.

El seguimiento a la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social, de los proyectos del FISM 2021, en el Municipio de Ezequiel Montes inició en el momento contable de aprobación presupuestal y finalizó hasta que cada proyecto logró el 100% de avances tanto físicos como financieros. En consecuencia, el seguimiento observó el ejercicio de la totalidad de los recursos transferidos, detallando cada rubro de gasto, así como un concepto de gasto de información.

En el caso específico del Municipio de Ezequiel Montes, la información que se reporta coincide con las transferencias realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En atención a los reportes trimestrales del RFT, así como el reporte de los proyectos reportados en las MIDS del ejercicio fiscal 2021 del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, los proyectos de inversión y monto planeados y reportados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS), coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Rubros	Reporte de MIDS	Reporte en SRFT
Agua Potable	6	6
Drenaje y Letrinas	5	5
Urbanización	7	7
Infraestructura básica del sector educativo	2	2
Electrificación	1	1
Monto	**Reporte de MIDS**	**Reporte en SRFT**
Agua Potable	$ 3,523,199.47	$ 3,523,199.47
Drenaje y Letrinas	$ 3,144,764.38	$ 3,144,764.38
Urbanización	$ 13,605,397.76	$ 13,605,397.76
Infraestructura básica del sector educativo	$ 2,076,805.86	$ 2,076,805.86
Electrificación	$ 371,533.20	$ 371,533.20
Monto ejercido total reportado	**$ 22,721,700.67**	**$ 22,721,700.67**

Fuente: elaboración propia con datos incluidos en el Reporte de MIDS para el FISM 2021, y el reporte final del Sistema RFT, publicado en la Sombra de Arteaga, periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: 4 febrero 2022.

Los expedientes técnicos de cada proyecto son integrados como evidencia e insumo para registrar trimestralmente los avances en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante una aplicación informática específica, por la cual se reporta el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales trasferidos en el Portal Aplicativo de la SHCP. Con lo anterior, el Municipio de Ezequiel Montes cumple con el numeral décimo octavo de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y las DTCDMX, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

23. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al FISM, y tienen las siguientes características:

a. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del Municipio y las plataformas electrónicas oficiales de trasparencia.
b. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del Municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de trasparencia
c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos
d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si, los documentos normativos del FISM están actualizados y son públicos, están disponibles en la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes y la plataforma electrónica oficial de transparencia. La información para monitorear el desempeño del FISM 2021 está actualizada y es pública a través de la página electrónica oficial del Municipio. En la página de Municipio de Ezequiel Montes se dispone de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos.



Fuente: pantalla principal de la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes, consultada el 2 de diciembre 2022; disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/

En la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes, se presenta el cumplimiento a los artículos 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Información del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tales como: Estados Financieros, Cuenta Pública, Información contable y presupuestal, indicadores, ingresos, egresos y deuda, entre otros. También se dispondrá

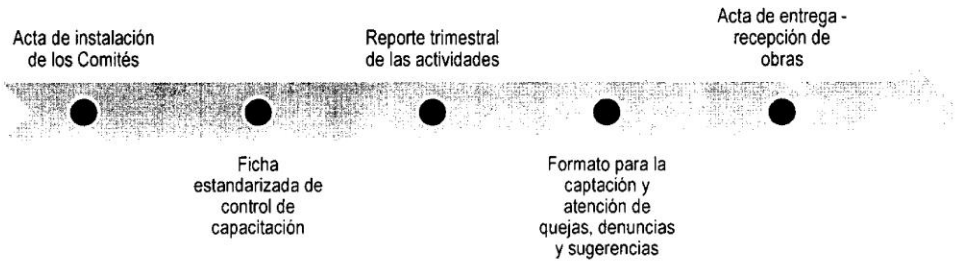
de atención y solicitud de información en línea, una vez que la Plataforma Nacional de Transparencia se actualice.

Es de destacar que se dispone en la página un Buzón de Quejas, en la pestaña de Atención Ciudadana.



Fuente: pantalla principal de la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes, consultada el 2 de diciembre 2022; disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/buzon-de-quejas/

En el Municipio de Ezequiel Montes, se ha dispuesto de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, integrando Comités de Participación Social FISMDF. Algunos de los productos de la participación ciudadana no son públicos, sin embargo, se integran en lo expedientes técnicos de cada uno de los proyectos ejecutados por el Municipio; algunos de los cuales son los siguientes:



Los documentos son signados por cada integrante del Comité Comunitario FISM y por autoridades Municipales; e indica explícitamente que se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la entidad ejecutora de futuras revisiones por parte de los órganos de control federal, estatal o municipal.

24. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si se disponen de hallazgos integrados en la Evaluación Especifica de Resultados 2019, 2020 y 2021; aquellos que cambiaron en sentido positivo se registran a continuación:

Hallazgos reportados en evaluación Especifica de Resultados (Ramo 33)
2019	**2020**	**2021**
Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población vulnerable por condición de marginación	Los proyectos se orientan a las ZAPs Urbanas	Los proyectos atienden a la población vulnerable en: rezago social, pobreza y marginación.
La ejecución de los recursos cumple la normativa aplicable: LCF y la LGCGI, observando que el articulo 80 de la última norma citada indica sobre la revisión de indicadores y la evaluación de resultados.	La aplicación del recurso cumple con normatividad de carácter general.	El cumplimiento normativo se fortalece con plataformas digitales que orientan los criterios para la distribución del gasto.
La cobertura de atención de beneficiarios es para todos los habitantes y visitantes, sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, la cobertura muestra una tendencia positiva debido a que se pudieron llevar a cabo más acciones, proyectos y operativos	El presupuesto en 2020, sin embargo, considerando los efectos de la inflación y el aumento de población, se deberá analizar mediante deflactaciones la suficiencia del recurso.	El presupuesto transferido muestra una disminución, incompatible con el nivel de crecimiento poblacional del Municipio.
No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	Se dispone del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
La programación y planeación de los beneficios del FISM 2019 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	La programación y planeación de los beneficios del FISM 2020 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	Los beneficios del FISM 2021 incluyeron mecanismos de participación ciudadana digital.
Se fortalecieron las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, a través de tres modelos: horizontal, vertical y diagonal	Las prácticas de transparencia y rendición de cuentas se limitan al modelo vertical.	Se desarrollan prácticas de cumplimiento normativo, con acciones de innovación con apoyo de las TICs.
Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.	Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.	Se dispone de evidencias sistematizadas, ordenadas y en un sitio de acceso público de los expedientes técnicos de obras.
En la administración de los recursos intervienen tres áreas: Oficialia Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Egresos.	En la administración de los recursos intervienen la Dirección de Egresos.	En la administración de los recursos intervienen cuatro áreas: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Egresos.
Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello	Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello	Se cumple con la elaboración de informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Bienestar
La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	La participación social legitima la acción gubernamental y es

2019	2020	2021
		fortalecida por los y las delegados y subdelegados.
Se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal	No se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal y no se dispone de una MIR a nivel local o municipal.	No se dispone de una MIR a nivel local o municipal.
El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2019 fue de **$489.29,** considerando una población atendida igual a 42,919 habitantes	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2020 fue de **$511.10**, considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2021 fue de **$486.93**, considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes
Fuente: elaboración propia con información de la Evaluación Especifica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Municipio de Ezequiel Montes, 2019, 2020 y 2021.		

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
3	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance medio en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
4	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance alto en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)

Respuesta: No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISM en ejercicios fiscales anteriores al 2021.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas	- Las necesidades prioritarias de infraestructura social se identifican con criterios y normativa definida por la Secretaría del Bienestar, considerando además de las ZAPs, otros indicadores sociales como rezago social, pobreza y marginación.
Oportunidades	- El Municipio puede justificar los recursos ante indicadores de pobreza, marginación, rezago social, pobreza y población indígena - Iniciar un diagnóstico social para justificar la orientación de recursos, enfatizando el crecimiento poblacional y la consecuente demanda de servicios básicos.
Debilidades	- El monto de la transferencia federal por concepto de FISM 2021 fue menor al ejercido en 2020. - No se ha elaborado un árbol de problemas y árbol de objetivos asociados a la infraestructura social básica.
Amenazas	- La producción de información externa ante los resultados de: Proyecciones Censales 2020, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); las cuales han sido afectadas ante el paro de actividades provocados por la COVID 19. - Elevado crecimiento poblacional.
Fortalezas	- Los rubros de asignación financiera con recursos del FISM se alinean a los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes. - Se dispone de un Programa de Obra Anual, donde se integran los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM. - En el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Capítulo Cuarto, se instruye sobre la integración de los Consejos Municipales de Participación Social, cuyas funciones son de: asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de su atribución.
Oportunidades	- Incluir la medición de indicadores de los compromisos internacionales como los "Objetivos de Desarrollo Sostenible".
Debilidades	- No se observan mecanismos de planeación estratégica.
Amenazas	- Disponer de información oportuna y veraz del seguimiento a indicadores y evaluación de metas de la planeación nacional y estatal.
Fortalezas	- Se dispone de un Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, el cual especifica como atribución de la Dirección de Obras Públicas coordinar actividades de planeación y programar las propuestas de obras públicas.

	- Se implementan mecanismos de participación ciudadana mediante comités en todas las etapas de los proyectos y en los aspectos físicos y financieros.
Oportunidades	- Diseñar y poner a disposición formatos para solicitar proyectos; así como asesoría especializada para su gestión. - Registrar información que permita identificar la población beneficiaria y los beneficios asociados, incluyendo los mecanismos de su selección; además de publicar el mencionado registro.
Debilidades	- Carencia de recursos institucionales para fortalecer la integración, permanencia y rotación de los integrantes de los Consejos Municipales de Participación Social.
Amenazas	- Funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia.
Fortalezas	- Se dispone de una MIR propuesta para la aplicación general, que cumple con criterios para que sea un potencial mecanismo de seguimiento a los objetivos planeados.
Oportunidades	- Generar una MIR, que fortalezca la planeación estratégica e incluya indicadores estratégicos contextualizados a las necesidades, atribuciones y recursos disponibles en el Municipio.
Debilidades	- CONEVAL, a través de la Medición de la Política Social (SIMEPS), publica la MIR para el FAIS en su componente municipal, sin embargo, el Municipio no da seguimiento a los indicadores ni establece mecanismos para medir las metas. - Los responsables del seguimiento de los proyectos no implementan fichas de indicadores con el objetivo de medir las acciones del Fondo.
Amenazas	- El FAIS, aun considerado como un programa presupuestario integrado en el Sistema de Evaluación del desempeño, y en el Presupuesto basado en Resultados, dirigido por la SHCP, no publica información respecto al seguimiento y rendición de cuentas.
Fortalezas	- Se identifica con claridad la normativa federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos del Fondo. - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es igual al 100%.
Oportunidades	- Generar reglamentos que institucionalicen las responsabilidades, la operación y la organización requerida para dar seguimiento a los indicadores y logro de metas, además de las incluidas en la MIR, aquellas identificadas en La Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Debilidades	- No se dispone de mecanismos metodológicos para la medición de resultados en términos cuanti y cualitativos que consideren a todos los actores involucrados en la implementación de los proyectos FISM.
Amenazas	- Los resultados no son sujeto de sanciones o incentivos atendiendo su sentido y magnitud.

Fortalezas	- El Municipio de Ezequiel Montes reportó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT.
Oportunidades	- Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana a través de un Reglamento, considerando la Guía de participación social FISMDF, mediante los cuales se establecen los mecanismos para promover la participación social con el FAIS.
Debilidades	- No se tiene acceso al contenido de los informes trimestrales en páginas oficiales de la Secretaría del Bienestar. - No se encuentra evidencia de que en el Municipio se lleven a cabo acciones para atender hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios de evaluación anteriores.
Amenazas	- Los mecanismos de Transparencia no son sujeto de sanciones o incentivos atendiendo su sentido y magnitud.

Fuente: elaboración propia, producto de la Evaluación Específica de Resultados del ejercicio FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro, junio 2021.

Hallazgos

A. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- El diseño de operación no se basa en un diagnóstico de la necesidad de infraestructura, actual, homogéneo y con posibilidad de registro y actualización.
- En 2021 se actualizaron las Zonas de Atención Prioritaria, sin claros procesos de selección
- No se dispone de información respecto a la pobreza a nivel localidad.
- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional positiva, lo que aumenta la demanda de servicios e infraestructura social.
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Los proyectos de inversión desarrollados se derivan del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Obra Anual, 2021. Sin embargo, el 2021 fue un año de cambio de Gobierno, por lo que el POA inicial dista mucho del POA final, y de los proyectos efectivamente desarrollados.
- Los Comités de Participación Social han contribuido con la eficiencia presupuestaria y calidad de las obras.
C. Generación de información y mecanismos de atención
- Los habitantes con necesidades de infraestructura social básica tienen acceso a solicitar recursos FISM para su satisfacción, apegados al documento normativo del Fondo.
- No se observa evidencia que permita conocer quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de los beneficiarios de los proyectos.
D. Matriz de Indicadores para Resultados
- No se desarrolla una Matriz de Indicadores para Resultados - Se identifican metas por obra desarrollada, que o tiene asociación a las condiciones sociales de la población beneficiada.
E. Orientación y Medición de Resultados
- El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes de los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para su ejercicio 2021, en seguimiento a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el Fondo, ejecutando el 100% de los recursos en obras directas
- La unidad de medida para la población potencial y la población objetivo son las localidades.
- La eficacia presupuestal de los recursos totales del fondo es del 100%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total aprobado del FISM 2021, fue de $486.93, considerando una población atendida igual a 46 mil 601 habitantes.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Se aplican mecanismos de rendición de cuentas entre el Municipio y la Federación: reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los reportes en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS).
- No se evidencia que se disponga y de seguimiento a un programa de trabajo municipal para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones.
- La participación social mediante Comités legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y ejercicio del gasto público.

Aspectos Susceptibles de Mejora

A. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- Aplicar un estudio diagnóstico sobre necesidades de Infraestructura Social Municipal, que incluya la medición de la tasa de crecimiento poblacional por localidad, con el propósito de justificar las demandas de servicios básicos.
- Incluir como justificación de la creación y del diseño del FISM, información diagnóstica asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
- Institucionalizar un proceso para la definición, selección y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, incluyendo variables vinculadas con la normatividad aplicable al ejercicio del FISMDF
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Desarrollar ejercicios de planeación estratégica para la satisfacción de necesidades de infraestructura social mediante la Metodología del Marco Lógico.
- Planear mecanismos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
- Identificar recursos y/o programas federales, estatales o municipales que sean complementarios con el FISMDF para potenciar sus efectos.
C. Generación de información y mecanismos de atención
- Programar y actualizar periódicamente un padrón de beneficiarios, solicitando apoyo a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.
- Aplicar formatos homogéneos en el proceso de atención a solicitudes de infraestructura social
- Gestionar recursos para institucionalizar procesos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030.
D. Matriz de Indicadores para Resultados
- Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados que incluya la medición de los indicadores y valoración de metas de la MIR del FISM e indicadores y metas acordes al contexto municipal.
E. Orientación y Medición de Resultados
- Dar seguimiento a un Programa de Trabajo Municipal con el propósito de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), y mejorar progresivamente el ejercicio del recurso FISM.
- Valorar el logro de las metas relacionadas con el cumplimiento de los ODS incluidos en la Agenda 2030; y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Rendir cuentas respecto a la incidencia del FISM en el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del Fondo.

Conclusiones

En el ejercicio presupuestal 2021, el Municipio de Ezequiel Montes recibió transferencias federales por concepto de FISM, con un monto igual a 22 millones 691 mil 628 pesos, generando infraestructura social favorecedora tanto para habitantes como para visitantes.

El FISM posibilitó desarrollar cinco rubros de aplicación: agua potable (seis proyectos), drenaje y letrinas (cinco proyectos), urbanización (siete proyectos), Infraestructura educativa básica (dos proyectos), y un proyecto de electrificación. Considerando una población estimada de 46 mil 601 personas habitantes en el Municipio de Ezequiel Montes en 2021, todos son beneficiarios indirectos, sin embargo, se contabilizan como beneficiarios directos a siete mil doscientos setenta y dos.

Respecto a las modalidades se desarrollaron cuatro proyectos de ampliación, siete grandes proyectos de construcción y diez de rehabilitación. La concentración de los proyectos fue en Bernal, con seis proyectos, y un inversión superior a los 2.1 millones de pesos; enseguida Ezequiel Montes con cinco proyectos, incluyendo una ampliación de energía eléctrica, concentró la inversión de más de 10.4 millones de pesos, la Sala con cuatro proyectos, concentró una inversión superior a los 2.5 millones de pesos, dos proyectos en Villa Progreso, con un gasto erogado mayor a 4.5 millones de pesos, Colonia el Sindicato con 927 mil 137 pesos, El Bondotal con un proyecto de construcción de techo en escuela primaria, con una inversión de más de 1.1 millones de pesos, y con el mismo rubro y concepto la Localidad San Antonio con 888 mil 315 pesos. Las denominadas ZAPs urbanas: Ezequiel Montes, Bernal y Villa Progreso, se beneficiaron con 13 proyectos, es decir casi el 62% de las obras, y con un monto ejercido igual a 17 millones 169 mil 942 pesos 40/100 Moneda Nacional, lo que represento en 2021, el 75.66% del presupuesto total aprobado.

Con respecto al 2020, en el ejercicio fiscal 2021, se destinaron menos de 380 mil pesos, lo anterior generó esfuerzos mayores ante la alta tasa de crecimiento poblacional que experimenta el Municipio de Ezequiel Montes, y que tiene como consecuencia mayores demandas de servicios públicos básicos a nivel espacios públicos y en las viviendas. En consecuencia, se debe proyectar en el mediano plazo una transición demográfica con recursos escasos para abastecer necesidades, proponer obras sustentables, sin efectos adversos al clima o generadores de mayor contaminación y el potencial envejecimiento de la población.

El marco de referencia anterior indica que se deben diseñar, aplicar, sistematizar mecanismos de consultas ciudadanas, que, con un enfoque diagnóstico, proporcionen información sobre las necesidades presentes y futuras en el Municipio. Complementariamente, dado que el Municipio es innovador en establecer la Dirección de Desarrollo Sostenible, se debe incorporar los indicadores asociados a los beneficios de la infraestructura social en el desarrollo humano, ejecutando proyectos que no comprometan el consumo de las poblaciones futuras en los ámbitos ambientales, sociales y económicos. En adición para justificar el ejercicio de los recursos se fortalecieron los procesos para la definición, selección y cuantificación de las poblaciones clave, es decir, la población potencial, objetivo y la efectivamente atendida, lo anterior considerando la normatividad federal y estatal que delimitan los alcances específicos de la aplicación de los recursos.

En el ámbito de la planeación estratégica, el ejercicio de los recursos FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes se ha favorecido por el Reglamento de participación ciudadana, y la instalación de Comités de Obra, fortalecido ante una administración municipal que prioriza la atención ciudadana, denominándose por la cercanía, como un gobierno de puertas abiertas. En este sentido, y para garantizar objetividad los Comités de Obra deben incluir a no beneficiarios y expertos que aporten conocimiento para que con base en la Metodología

del Marco Lógico se realice la planeación de los proyectos, lo anterior siempre con la participación de los actores involucrados, ya sea beneficiarios, afectados o neutrales. Reconociendo el valor de los documentos de planeación nacional, estatal y el propio plan municipal de desarrollo del Municipio de Ezequiel Montes 2021-2024; se elaboran Programas de Obra Anual solicitados por la población y bajo reservas de suficiencia presupuestaria. Sin embargo, se insiste en que se debe proyectar hacia las necesidades de una población que envejece y alta tasa de población.

Se identifica como un reto, la generación de información y mecanismos de atención ciudadana, lo anterior se refleja en la ausencia de un parón de beneficiarios que clasifique por rubros y logre integrar características sociales, económicas y prácticas de cuidado ambiental. Se observa oportunidad para generar formatos de solicitud de los apoyos y criterios de prelación y atención. Si bien una de las prioridades ha sido la definición de las Zonas de Atención Prioritaria, y las AGEBS; se observa que puede limitar la ejecución de obras de infraestructura social necesarias para dar solución a problemas públicos determinados.

Un área de oportunidad, asociada a los procesos de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico, el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo anterior permitirá definir objetivos prioritarios por nivel de atención y también posibilita dar seguimiento a los proyectos al comprometer indicadores de medición periódica. Resulta además una oportunidad para integrar indicadores asociados a los compromisos de los gobiernos locales con el logro de metas de los ODS, contenidos en la Agenda 2030.

En Ezequiel Montes, se inició el Presupuesto basado en Resultados para programas sociales, lo anterior sin duda otorgará la experiencia de una orientación a resultados, y posibilitará dar seguimiento a los programas de trabajo con enfoque de resultados, y en el mediano plazo con enfoque de impacto social.

Finalmente, en el ámbito de la Transparencia y Rendición de cuentas, se encuentra evidencia que muestra que la página oficial del municipio está habilitada, es funcional y está comprometida con el cumplimiento cabal de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre todo aquella información que se especifican en los artículos 66 y 67 de la referida normativa. También es accesible mediante página web oficial, información solicitada y generada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, lo cual dispone información financiera actualizada respecto a todos los rubros de ingreso y de gasto público por concepto de obras ejecutadas con recursos FISM. Se destaca además que en transparencia se ubicó una alternativa de solicitud de información en línea, lo que acerca más a los interesados con la información gubernamental.

Un elemento para destacar es el orden que otorga las MIDS en el proceso de planeación de recursos, posibilitando identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la Secretaría del Bienestar.

Para el Municipio de Ezequiel Montes, en su ejercicio 2021 de las aportaciones federales FISM, la información cargada en la MIDS refleja la toma de decisiones de las autoridades municipales y la consideración de solicitudes de obras mediante mecanismos de participación social, respecto a la inversión en proyectos orientados a combatir las carencias sociales, el rezago social, la marginación y la pobreza.

El reto es concentrar y analizar la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FISM a en un ejercicio fiscal; destacando no solo el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características; sino también el impacto social esperado.

Anexos

1. Valoración final del FISM

Valoración cuantitativa de los resultados específicos del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, Ejercicio Fiscal 2021		
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2021	
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa	
Municipio	Ezequiel Montes	
Unidades Responsables	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal	
Tipo de Evaluación	Especifica de Resultados	
Año de Evaluación	2022	
Valoración Final		
Sección	**Calificación por pregunta**	**Justificación**
A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1) 4 de 4 2) 4 de 4 3) 4 de 4 4) 0 de 4 **Total: 12 de 16**	- La necesidad prioritaria está identificada - Existe un diagnóstico del problema que atiende el FISM - Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales - No se dispone de un árbol de problemas y de objetivos
B. Planeación Estratégica y contribución a la planeación	5) 4 de 4 6) 4 de 4 7) 4 de 4 **Total: 12 de 12**	- Los rubros de asignación financiados con recursos del Fondo se alinean a objetivos de planeación nacional, estatal y municipal - Se dispone de procedimientos documentados de planeación estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables - Se fomenta la participación social en planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo
C. Generación de Información y mecanismos de atención	8) 4 de 4 9) 3 de 4 **Total: 7 de 8**	-Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo del Fondo -Existe información que permite identificar a las localidades prioritarias de atención, pero no se ha llevado a cabo un registro de beneficiarios
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10) 4 de 4 11) 4 de 4 12) 0 de 4 13) 4 de 4 **Total: 12 de 16**	- Los objetivos a nivel de resumen narrativo son incluidos en los lineamientos de manera implícita - Los indicadores incluidos en la MIR de implementación general cumplen atributos necesarios para su seguimiento - No se implementan fichas de indicadores - Las metas incluidas en la MIR cumplen los atributos necesarios para su evaluación, sin que se encuentre adaptada al contexto municipal
E. Orientación y medición de resultados	14) 4 de 4 15) 4 de 4 16) 0 de 4 17) 4 de 4 18) 4 de 4 19) 4 de 4 20) 4 de 4 **Total: 24 de 28**	- Se identifica la normatividad que regula la aplicación del Fondo - Se reportaron con oportunidad los proyectos en MIDS - Los proyectos implementados coinciden con la planeación, en poco más del 50%, lo anterior ante cambio de administración - Se cumplieron los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad, - La distribución por rubros atendió el Catálogo FAIS

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

EVALUACION FORTAMUN Y FISM 2021

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Programa anual de evaluación 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 04/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación 15/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LA ANTONIO DE JESUS MONTES RAMIREZ	Unidad administrativa: SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2021, mediante la evaluación externa del FISM y del FORTAMUN; considerando un análisis comparativo con los ejercicios 2019 y 2020 para generar información útil que contribuya a mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Ilustración 6 Objetivos específicos de la Evaluación al FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021.

Fuente: elaboración propia con base en documento "Propuesta Metodológica," FCPyS-UAQ; agosto, 2022

Analizar la **justificación social e institucional** del ejercicio de los recursos de los fondos

Examinar la pertinencia de la **planeación estratégica** de los fondos.

Analizar la orientación a resultados de los recursos con base en la **información del desempeño** generada por el Municipio de Ezequiel Montes.

Examinar el los **mecanismos de seguimiento** a los objetivos de os fondos aplicables a los fondos

Verificar la orientación y medición de **resultados** y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Analizar los mecanismos vigentes de **transparencia y rendición de cuentas**

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para llevar a cabo la evaluación, se consideró la metodología específica del desempeño, lo que implica el desarrollo de una valoración sintética del desempeño de los fondos federales a través de los componentes generados y distribuidos durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes. La evaluación muestra el avance en el cumplimento de objetivos programados mediante el análisis de los resultados, de servicios y de gestión, así como una base en una síntesis de la información entregada tanto por el enlace como por las unidades responsables de las erogaciones.

A nivel ejecutivo, la evaluación tiene el propósito de generar información para que autoridades y funcionarios públicos municipales tomen decisiones racionales, informadas y transparentes.

Instrumentos de recolección de información: El análisis y valoración sistemática de los fondos se realizó mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de los recursos por fondo.

b) Trabajo de campo: consiste en la aplicación de entrevistas y la eventual realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión, administración y gasto del recurso de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis de las preguntas de cada sección temática10

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron con base en un esquema binario: Si/No, asignando un nivel de cumplimiento sustentado en la revisión de las evidencias documentales disponibles.

En los casos en los que la respuesta sea Si, el evaluador considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se respondieron con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que fue posible se expresó una respuesta relativa a Si o No se cumple con lo señalado.

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de dos cuartillas, conteniendo los siguientes elementos:

a. Pregunta b) Respuesta binaria Si/No c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea Si, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y d) Análisis que justifique la respuesta.

e) Fuentes de información utilizadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN FORTAMUN

A. Justificación de la creación y del diseño del FISM

- El diseño de operación no se basa en un diagnóstico de la necesidad de infraestructura, actual, homogéneo y con posibilidad de registro y actualización.

- En 2021 se actualizaron las Zonas de Atención Prioritaria, sin claros procesos de selección

- No se dispone de información respecto a la pobreza a nivel localidad.

- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional positiva, lo que aumenta la demanda de servicios e infraestructura social.

B. Planeación estratégica y contribución a la planeación

- Los proyectos de inversión desarrollados se derivan del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Obra Anual, 2021. Sin embargo, el 2021 fue un año de cambio de Gobierno, por lo que el POA inicial dista mucho del POA final, y de los proyectos efectivamente desarrollados.

- Los Comités de Participación Social han contribuido con la eficiencia presupuestaria y calidad de las obras.

C. Generación de información y mecanismos de atención

- Los habitantes con necesidades de infraestructura social básica tienen acceso a solicitar recursos FISM para su satisfacción, apegados al documento normativo del Fondo.

- No se observa evidencia que permita conocer quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de los beneficiarios de los proyectos.

D. Matriz de Indicadores para Resultados

- No se desarrolla una Matriz de Indicadores para Resultados

- Se identifican metas por obra desarrollada, que o tiene asociación a las condiciones sociales de la población beneficiada.

E. Orientación y Medición de Resultados

- El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes de los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para su ejercicio 2021, en seguimiento a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

- El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el Fondo, ejecutando el 100% de los recursos en obras directas

- La unidad de medida para la población potencial y la población objetivo son las localidades.

- La eficacia presupuestal de los recursos totales del fondo es del 100%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total aprobado del FISM 2021, fue de $486.93, considerando una población atendida igual a 46 mil 601 habitantes.

F. Transparencia y Rendición de Cuentas

2.1 escribir hallazgos mas relevantes de la evaluación

G. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

- En el ejercicio presupuestal 2021, la totalidad del recurso FORTAMUN se destinó a garantizar el derecho a la seguridad, dando atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad y tránsito público, así como posibilitar la operación de la Unidad de Protección Civil, en beneficio de habitantes y visitantes del Municipio de Ezequiel Montes.

- Más del 75% de los recursos transferidos se orientan a rubros del capital humano: salarios, prestaciones, comisiones, participaciones especiales, así como capacitación a garantizar los derechos humanos y la perspectiva de género, fortaleciendo el interés en aumentar la seguridad pública en México con enfoque de Derechos Humanos.

- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional presenta tendencia positiva, lo que aumenta la demanda de seguridad pública y servicios de tránsito municipal.

- La seguridad pública como función del Estado está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, con visión de cooperación, el FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

H. Planeación estratégica y contribución a la planeación

- La operación del Fondo se basa en ejercicios de planeación estratégica nacional, estatal y sectorial, lo cual tensa la coincidencia de objetivos y estrategias

- La planeación no se lleva a cabo con la MML y sus instrumentos.

- Se dispone de un Programa Municipal de Seguridad 2021-2024 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

- Con fundamento en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, la planeación de actividades de seguridad considera mecanismos de participación ciudadana

- No se dispone de recursos institucionales y presupuestarios para dar seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.

I. Generación de información y mecanismos de atención

- Operan mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo referentes a la seguridad, tienen formatos definidos, son disponibles a la población, están apegados a la normatividad aplicable y se publican en la página oficial del Municipio.

- Operan sistemas de información que posibilitan conocer quiénes fueron los beneficiarios de las acciones, proyectos y operativos financiados con el FORTAMUN; generando información reservada.

J. Matriz de Indicadores para Resultados

- En el Municipio de Ezequiel Montes, para el ejercicio del FORTAMUN 2021 no se planea o diseñan proyectos de seguridad pública mediante la Metodología de la Matriz del Marco Lógico y sus instrumentos.

K. Orientación y Medición de Resultados

- La normatividad que regula la aplicación del FORTAMUN incluye disposiciones federales, estatales y municipales y esta identificada por los servidores públicos, la cual esta publicada en sus versiones más actualizadas en la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes.

- A través de la Dirección de Egresos, el Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes trimestrales de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN planeados para su ejercicio 2021.

- La eficacia presupuestal de los recursos totales del FORTAMUN en 2021 fue del 100%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total modificado del FORTAMUN 2021, fue de $ 584.23, considerando una población atendida igual a 46 mil 601 habitantes, el monto fue menor que en 2020, igual a 625.78

L. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Se aplican mecanismos de rendición de cuentas entre el Municipio y la Federación: reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- El Fondo ha sido evaluado en ejercicios anteriores, sin que se documente evidencia respecto a seguimiento de los hallazgos reportados; tampoco se dispone de un plan de evaluación anual

- No se dispone de mecanismos para hacer público el seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Tema	Fortalezas

E. Orientación y medición de Resultados	- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, obliga a identificar la normativa federal, estatal y municipal que regula la aplicación del FORTAMUN - Los reportes RFT se llevan a cabo con oportunidad, garantizando el cumplimiento del 134 Constitucional respecto al uso de los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. - Se dispone de una estructura organizacional suficiente para lograr las metas y objetivos del FORTAMUN 2021 - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo fue en el ejercicio 2021 igual al 100%; participando directamente con el cumplimiento del artículo 21 párrafo noveno de la CPEUM y el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como con la generación y preservación del orden público y la paz social.
F.Transparencia y Rendición de Cuentas	El presupuesto transferido por concepto de FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes fue erogado en tres proyectos asociados a la seguridad pública - Se dispone de un registro de información actualizado y confiable respecto a la incidencia delictiva y faltas administrativas - Se reportan informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en la página oficial del Municipio

2.2.2. Oportunidades:

E. Orientación y medición de Resultados	- Ser oportunos en la actividad de actualización de información solicitada por el CONAC - Orientar parte del recurso al Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales - La seguridad pública genera información de relevancia, que puede ser reservada, imposibilitando su uso para sistematizar, justificar y publicitar resultados
F.Transparencia y Rendición de Cuentas	- El presupuesto transferido por concepto de FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes fue erogado en tres proyectos asociados a la seguridad pública - Se dispone de un registro de información actualizado y confiable respecto a la incidencia delictiva y faltas administrativas - Se reportan informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en la página oficial del Municipio

2.2.3 Debilidades: Debilidades

E. Orientación y medición de Resultados	- La normatividad no se actualiza al mismo tiempo, posibilitando erróneas interpretaciones - La ausencia de reglamentos municipales obliga a la aplicación de disposiciones estatales, arriesgando la pertinencia - No se dispone de mecanismos eficaces para informar y hacer públicos los resultados parciales y finales que se llevan a cabo en materia de seguridad, transito, protección civil, alumbrado, y todos los rubros que implica el FORMTAMUN	- Lc sob trai me imp los - N esp apl
F.Transparencia y Rendición de Cuentas	- El ejercicio del FORTAMUN 2021 posibilitó que el Municipio de Ezequiel Montes pagará derechos por uso de servicios públicos	- El reg trai cue fed - N Asp (AS eva

2.2.4 Amenazas: Amenazas

Tema	
E. Orientación y medición de Resultados	Los lineamientos para informar sobre los recurso federales transferidos se modifican al menos cada sexenio, imposibilitando d seguimiento a los resultac - No se dispone de lineamientos específicos (regulen la aplicación del Fondo
F.Transparencia y Rendición de Cuentas	No se dispone de mecanismos transparencia respecto a los indicadores y evaluación de metas del ODS 16 - No se dispone de formatos o plataformas digitales que permitan identificar buenas

prácticas de aplicación del FORTAMUN

-

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

G. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

- Aplicar un estudio diagnóstico de seguridad pública y tránsito municipal.

- Aplicar un estudio diagnóstico de la hacienda pública municipal

- Incluir como justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN, monitoreo de indicadores asociado ODS 16 de la Agenda 2030

H. Planeación estratégica y contribución a la planeación

- Fortalecer y publicitar los mecanismos de participación ciudadana que se implementan en la planeación de estrategias de seguridad y vigilancia al funcionariado y agentes y uso de recursos materiales y tecnológicos

- Generar una iniciativa para fortalecer el proceso de reclutamiento, selección y permanencia de los agentes policiacos activos

I. Generación de información y mecanismos de atención

- Aplicar formatos homogéneos en el proceso de atención y atención a solicitudes ciudadanas

- Gestionar recursos para institucionalizar procesos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FORTAMUN. Publicar en la página oficial los resultados

- Publicar resultados en página oficial del Municipio y redes sociales vinculadas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

J. Matriz de Indicadores para Resultados

- Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados que incluya la medición de los indicadores y valoración de metas de la MIR del FORTAMUN e indicadores y metas acordes al contexto municipal, incluyendo fichas de monitoreo

K. Orientación y Medición de Resultados

- Dar seguimiento a un Programa de Trabajo Municipal con el propósito de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), y mejorar progresivamente el ejercicio del recurso FORTAMUN.

L. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Aplicar mecanismos de acceso a todo público, para verificar por trimestre que las transferencias se aplicaron de acuerdo con lo programado - Rendir cuentas respecto a la incidencia del FORTAMUN en el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y que tienen incidencia con las obras, proyectos, programas, operativos, etc. llevados a cabo

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández
4.2 Cargo: Secretario Académico
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Querétaro Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
4.4 Principales colaboradores: Dr. Genaro García Guzmán DPP. Margarita Cruz Cruz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: genaro.garcia@uaq.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FISM Y FORTAMUN	
5.2 Siglas: FISM Y FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local__X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SEGURIDAD PUBLICA TESORERIA MUNICIPAL	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Tesorería Municipal: LA Antonio de Jesús Montes Ramírez Dirección de Obras Públicas: Lic. Ignacio Alberto Flores Pérez Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: TSUP Francisco Lemus Marin	
Nombre:	Unidad administrativa: Tesorería Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: TESORERIA MUNICIPAL
6.3 Costo total de la evaluación: $ 79,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento : RECURSOS PROPIOS

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.ezequielmontes.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.ezequielmontes.gob.mx/

LIC. MAGDA GUADALUPE PEREZ MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. IGNACIO ALBERTO FLORES PEREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LA ANTONIO DE JESUS MONTES RAMIREZ
SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS

LIC. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. MARIA ELENA RIOS FERRUZCA
RESPONSABLE DE CAPTURA SECRETARIA DE TESORERIA

L.A. JESUS MANIEL SALINAS SANTIBAÑEZ
RESPONSABLE DE CAPTURA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

		- Las localidades atendidas priorizan las ZAPs, lo que no es coincidente con aquellas que presentan mayor grado de rezago social, marginación o situación de pobreza extrema - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es igual al 100%
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	21) 4 de 4 22) 4 de 4 23) 3 de 4 24) 3 de 4 25) 0 de 4 **Total: 14 de 20**	- Se reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT - La información reportada en las MIDS coincide con información reportada en el SRFT - El Municipio no dispone de mecanismos de rendición de cuentas efectivos - Se tiene acceso a los hallazgos producto de evaluaciones anteriores - No se dispone de un programa de trabajo institucional para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, inscritos en evaluaciones anteriores.

2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación

Identificación del Fondo evaluado: FISM Municipio de Ezequiel Montes 2021	
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2021.
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2022
Nombre de la instancia evaluadora	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del Coordinador de la evaluación	Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombres de los principales colaboradores	DPP. Margarita Cruz Cruz. – Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Egresos, Secretaria de Tesorera y Finanzas
Nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. – Directora de Egresos; Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e-mail: cpelenarios@hotmail.com
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	$ 79,800
Fuente de financiamiento	Recursos propios

3. **Eficacia presupuestal del Fondo**

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2021.	
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa	
Municipio	Ezequiel Montes	
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal	
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados	
Año de Evaluación	2022	
Presupuesto Asignado (PA)	**Presupuesto Ejercido (PE)**	**Eficacia Presupuestaria (PE/PA)**
$ 22,691,628	**$ 22,777,351.24**	**100.3**
La eficacia presupuestaria reportada mayor al cien por ciento se explica ante rendimientos financieros.		

4. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio Fiscal 2021.			
Modalidad	Externa			
Municipio	Ezequiel Montes			
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal			
Tipo de Evaluación	Especifica de Resultados			
Año de Evaluación	2022			
Tipo de Población	**Unidad de medida**	**2019**	**2020**	**2021**
Potencial	Personas	27,196	27,617	29,498
Objetivo	Personas	27,027	27,485	29,498
Atendida	Personas	8,233	8,378	7,272
(PA*100)/PO		**(8,233*100)/27,027**	**(8,378*100)/27,485**	**(7,272*100)/29,498**
Cobertura		**30.46**	**30.48**	**24.65**
Tipo de Población	**Unidad de medida**	**2019**	**2020**	**2021**
Potencial	Localidad	52	45	51
Objetivo	Localidad	47	41	8
Atendida	Localidad	24	16	7
(PA*100)/PO		**(24*100)/47**	**(16*100)/41**	**(7*100)/8**
Cobertura		**51.06**	**39.02**	**87.5**

B. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN-DF)

Creado en 1997 por iniciativa del Poder Legislativo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), tiene como objetivo general fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional. El FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales, por un monto equivalente que considera:

- ✓ El 2.35% de la recaudación federal participable a la que se refiere el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal,
- ✓ El FORTAMUN se ministra mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de las entidades federativas,
- ✓ Las demarcaciones territoriales de la actual CDMX tendrán particularidades en su distribución,
- ✓ Los Gobiernos Estatales deberán publicar en su respectivo periódico oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FORTAMUN se puede utilizar a la satisfacción de los requerimientos de quienes lo reciben, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP), distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, considerando la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Las entidades federativas a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios y demarcaciones territoriales de la ahora Ciudad de México (CDMX).

Podrá erogarse al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descarga de aguas residuales a CONAGUA, siempre que así lo dispongan las leyes locales.

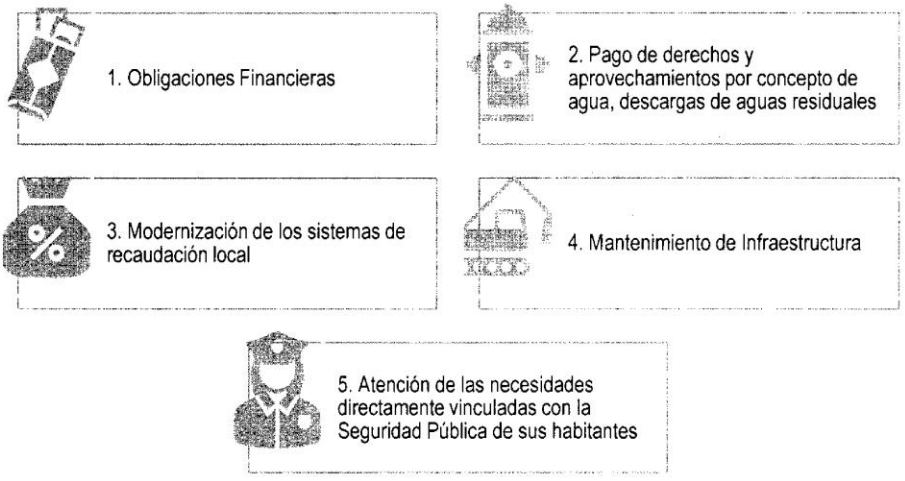
De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG), los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

B.1 Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es uno de los ocho fondos del Ramo General 33, que se incluyen en el Capítulo V de la LCF, dentro de un esquema de transferencias federales etiquetadas para entidades federativas y municipios.

El FORTAMUN es una asignación presupuestal del nivel federal de Gobierno, no tiene identificado un problema o necesidad específica al que pretenda atender, y tiene como Objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades y los municipios, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto del 2.35% de la recaudación federal participable, de acuerdo con la estimación que de la misma se realice en el propio PEF, con base en lo que al respecto instruya la Ley de Ingresos de la Federación para un ejercicio fiscal determinado y en atención al Artículo 36, fracción a, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El monto asignado se ministra mensualmente por partes iguales a los municipios a través de las tesorerías de las entidades federativas, y de acuerdo con el artículo 37 de la LCF, los recursos se destinan a la satisfacción de los requerimientos específicos de cada Municipio, dando prioridad al cumplimiento de:



Fuente: elaboración propia con base en; artículo 37, Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 30-01-2018.

El FORTAMUN podrá ser aplicado con complementariedad a recursos de las entidades federativas o con el Gobierno Federal, sin que en ningún caso ni ante cualquier motivo, pueda destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

Mediante la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los municipios deberán enviar a la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso presenten, además de los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales. Así mismo se deberán atender las disposiciones establecidas en los lineamientos relacionados con la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), emitida por la SHCP, así como en los Lineamientos para su evaluación.

En la mayoría de los casos, los municipios hacen uso del recurso para el pago de nómina de policías, equipamiento y capacitación de cuadros policiales, o para infraestructura, pago de deuda, pago de luz y servicios telefónicos en los palacios municipales. En consecuencia, el FORTAMUN ha contribuido a que los cuadros policiales estén mejor calificados, y que dispongan de mejores salarios y prestaciones, así como capacitación orientada a garantizar los derechos humanos y la perspectiva de género, fortaleciendo el interés en aumentar la seguridad pública en México.

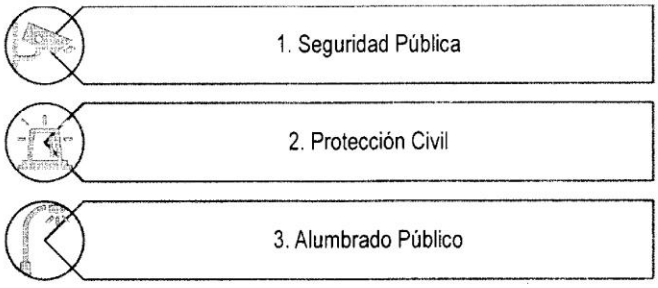
Las entidades federativas con información integrada por cada uno de sus municipios son las responsables de presentar ante la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos, a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

En 2021 el Municipio de Ezequiel Montes por transferencia federal, originada en el Ramo General 33, correspondiente al FORTAMUN en 2021, fue favorecido mediante las ministraciones correspondientes el siguiente monto aprobado:

$ 27,225,344.00

Lo anterior fue publicado en La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Tomo CLIV, No 9; Santiago de Querétaro, Querétaro; con fecha del 30 de enero de 2021.

El recurso FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes se erogó en tres grandes proyectos:



Fuente: elaboración propia con base en Auxiliares de Cuentas, FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

Como se muestra en la siguiente tabla, la distribución del recurso FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, se erogó en el proyecto de Seguridad Pública, con un 67.66%, seguido del proyecto de Protección Civil con el 17.27% y finalmente, el proyecto de alumbrado público con un 15.07%.

1. Seguridad Pública	$ 18,420,449.09	67.66
2. Protección Civil	$ 4,702,159.21	17.27
3. Alumbrado Público	$ 4,102,956.44	15.07
Total	$ 27,225,564.74	100

Fuente: elaboración propia con base en Auxiliares de Cuentas, FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

El proyecto de Seguridad Pública integra 29 cuentas asignadas a los siguientes conceptos:

1	Sueldos base al personal permanente	$ 9,565,270.77	51.93	1
2	Honorarios asimilables a salarios	$ 95,462.39	0.52	16
3	Sueldos base al personal eventual	$ 1,039,290.00	5.64	4
4	Prima quinquenal por años de Servicio Efectivos	$ 630,915.06	3.43	5
5	Prima de Antigüedad	$ 156,726.05	0.85	12
6	Prima de vacaciones	$ 221,077.96	1.20	9
7	Gratificación de fin de año	$ 1,929,323.30	10.47	3
8	Horas extraordinarias	$ 749.70	0.00	29
9	Compensaciones	$ 209,583.20	1.14	11
10	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 1,680.00	0.01	27
11	Indemnizaciones	$ 220,548.47	1.20	10
12	Bono de Antigüedad	$ 18,500.00	0.10	22

13	Despensas	$ 495,739.39	2.69	7
14	Gastos Médicos y Medicamentos	$ 152,838.49	0.83	13
15	Bono día de la Secretaría	$ 5,000.00	0.03	24
16	Subsidio ISPT y/o Otros ingresos	$ 2,158,778.18	11.72	2
17	Estímulos por desempeño	$ 521,081.40	2.83	6
18	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 2,644.55	0.01	26
19	Formatos y otros productos	$ 21,159.56	0.11	21
20	Material de limpieza	$ 5,109.94	0.03	23
21	Productos alimenticios para personas	$ 4,607.00	0.03	25
22	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 463,734.48	2.52	8
23	Prendas de seguridad y protección personal	$ 1,500.00	0.01	28
24	Refacciones y accesorios menores de equipo	$ 28,048.60	0.15	20
25	Seguros de vida	$ 143,920.74	0.78	15
26	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	$ 35,380.00	0.19	19
27	Mantenimiento de equipo de comunicación	$ 148,594.84	0.81	14
28	Reparación y mantenimiento de equipo	$ 55,216.00	0.30	18
29	Atención a visitantes y funcionarios	$ 87,669.02	0.48	17
	Subtotal	**$ 18,420,149.09**	**100.00**	

Fuente: elaboración propia con base en Auxiliares de Cuentas, FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

Como se puede apreciar en la tabla anterior el rubro "Sueldos base al personal permanente", es al que se le asigna mayor monto, con un 51.93%, seguido del rubro subsidio ISPT y/o otros ingresos con el 11.72%, y el rubro de gratificación de fin de año con una asignación del 10.47%, del total asignado al proyecto de Seguridad Pública.

Por su parte, en el proyecto de Protección Civil se erogo una cantidad total de cuatro millones 702 mil 159 pesos 21/100 MN. El proyecto integra 18 cuentas, distribuidas en los siguientes conceptos:

1	Sueldos base al personal permanente	$ 2,616,766.65	55.65	1
2	Gratificación de fin de año	$ 494,665.46	10.52	2
3	Subsidio ISPT y/o Otros ingresos[7]	$ 431,718.37	9.18	3
4	Indemnizaciones	$ 212,408.60	4.52	4
5	Refacciones y accesorios menores de equipo	$ 191,360.04	4.07	5
6	Reparación y mantenimiento de equipo	$ 190,912.80	4.06	6
7	Prima quinquenal por años de Servicio Efectivos	$ 133,560.17	2.84	7

[7] El ISPT es un tipo de deducción que todos los trabajadores mexicanos deben pagar, y se acostumbra a restarlo al salario. Su nombre, hace alusión al Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

8	Compensaciones	$ 103,588.30	2.20	8
9	Prima de Antigüedad	$ 98,785.85	2.10	9
10	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 95,327.77	2.03	10
11	Prima de vacaciones	$ 56,165.70	1.19	11
12	Gastos Médicos y Medicamentos	$ 41,764.79	0.89	12
13	Materiales, accesorios y suministros médicos	$ 18,950.47	0.40	13
14	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	$ 6,107.40	0.13	14
15	Bono de Antigüedad	$ 4,000.00	0.09	15
16	Medicinas y productos farmacéutico	$ 3,778.43	0.08	16
17	Bono día de la Secretaría	$ 1,250.00	0.03	17
18	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 1,048.41	0.02	18
	Subtotal	**$ 4,702,159.21**	**100.00**	

Fuente: elaboración propia con base en Auxiliares de Cuentas, FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

El proyecto distribuye el 55.65% en sueldos al personal permanente, el 10.52% a gratificaciones de fin de año y el 9.18% a subsidio ISPT y/o OTROS ingresos. En el extremo, los conceptos en los cuales se distribuyó menos de uno por ciento del fondo en 2021 fueron: a) Oros materiales y artículos de construcción y reparación, b) Bono día de la Secretaria, c) Medicinas y productos farmacéuticos, d) Bono de antigüedad.

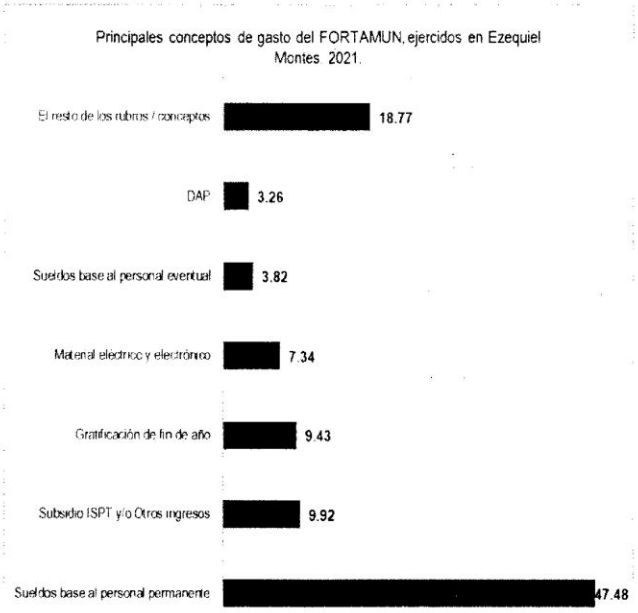
Finalmente, el desarrollo del proyecto para la modernización e instalación de alumbrado público requirió una inversión igual a cuatro millones 102 mil 956 pesos 44/100 MN.; representando el 15.07% del total transferido al Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2021. La distribución en conceptos se muestra a continuación:

1	Sueldos base al personal permanente	$ 743,617.57	18.12	3
2	Prima quinquenal por años de Servicio Efectivos	$ 55,446.00	1.35	7
3	Prima de Antigüedad	$ 6,744.98	0.16	13
4	Prima de vacaciones	$ 19,309.44	0.47	9
5	Gratificación de fin de año	$ 143,423.02	3.50	4
6	Horas extraordinarias	$ 26,741.20	0.65	8
7	Compensaciones	$ 2,000.00	0.05	18
8	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 2,800.00	0.07	16
9	Bono de antigüedad	$ 1,500.00	0.04	19
10	Gastos médicos y medicamentos	$ 13,026.07	0.32	11

Cuenta	Rubro/Concepto	Monto	%	Lugar
11	Subsidio ISPT y/o Otros Ingresos	$ 109,225.27	2.66	5
12	Cemento y productos de concreto	$ 9,686.00	0.24	12
13	Material eléctrico y electrónico	$ 1,997,672.15	48.69	1
14	Accesorios y colocación material eléctrico	$ 55,835.42	1.36	6
15	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 14,280.70	0.35	10
16	Prendas de seguridad y protección personal	$ 1,363.18	0.03	20
17	Herramientas menores	$ 6,119.52	0.15	14
18	Refacciones y accesorios menores de equipo	$ 2,184.00	0.05	17
19	DAP	$ 886,245.14	21.60	2
20	Herramientas y máquinas-herramientas	$ 5,736.78	0.14	15
	Subtotal	**$ 4,102,956.44**	100.00	

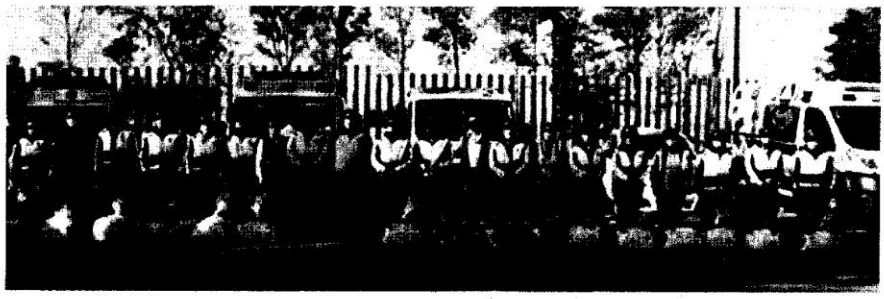
Fuente: elaboración propia con base en Auxiliares de Cuentas, FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

Los conceptos de mayor erogación son la adquisición de material electrónico y eléctrico, lo que representa el 48.69% del total del proyecto, DAP (Derecho al Alumbrado Público), con el 21.60%, y sueldos base al personal permanente con el 18.12%. Por el contrario, los conceptos con distribución del menos del uno por ciento, son: prendas de seguridad y protección personal, bono de antigüedad, compensaciones, refacciones y accesorios menores, cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, herramientas y máquinas-herramientas, herramientas menores, prima de antigüedad, cemento y proyectos de concreto, gastos médicos y medicamentos combustibles, lubricantes y aditivos, prima de vacaciones y horas extraordinarias.



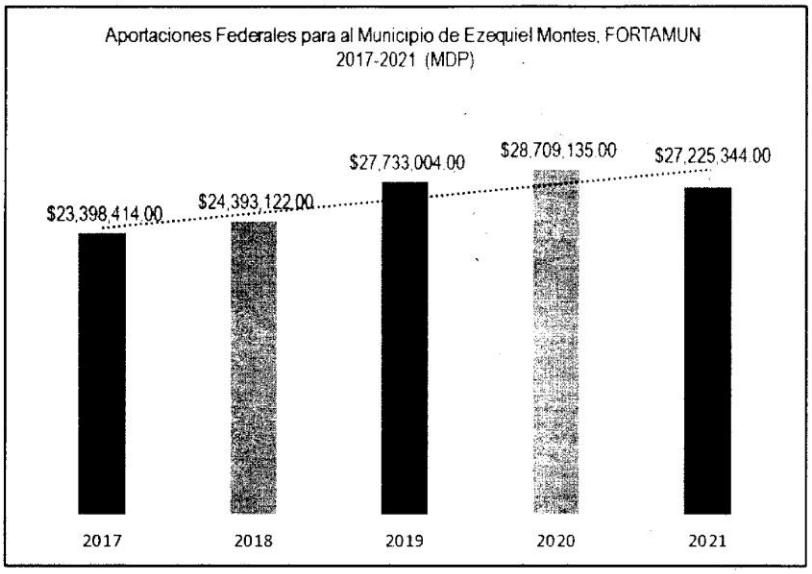
Fuente: elaboración propia con base en Auxiliares de Cuentas, FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

En total consistencia con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio del FORTAMUN 2021, fue aplicado para el desarrollo de tres proyectos principales: seguridad pública, protección civil y alumbrado público. En general el concepto de gasto en el cual se distribuye más recurso es el de "Sueldos base al personal Permanente", con un total de 47.48%, seguido por subsidio ISPT y otros ingresos, gratificación de fin de año, material eléctrico y electrónico, sueldos base al personal eventual y por el Derecho al Alumbrado Público; el 18.77 de los recursos se ubican en el resto de los conceptos.



En general el recurso en 2021 se orientó a los sueldos, prestaciones, compensaciones y otros apoyos para el personal que se ubica en el sector de la seguridad pública, el tránsito municipal y protección civil. Lo anterior aunado al desarrollo de eventos que han tenido por objetivo reivindicar la imagen del personal policial y el desarrollo de campañas para prevención de eventos que vulneren la seguridad integral, física, emocional o patrimonial de las personas; han contribuido a aumentar la confianza en la corporación de seguridad municipal y en las autoridades y los funcionarios municipales.

B.2. Evolución de la distribución presupuestal del FORTAMUN en el Municipio



Fuente: elaboración propia con base en: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019. 2020 y 2021; y publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, 03 enero, 2020; La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, 31 de enero 2020 y 30 de enero 2021.

Del ejercicio presupuestal 2017 a 2020, el monto aprobado y distribuido por conducto del Gobierno del Estado de Querétaro, de las transferencias federales por el FORTAMUN, se había observado una tendencia crecimiento. En el ejercicio 2021, el monto aprobado y distribuido fue igual a 27 millones 225 mil 344 pesos, cantidad menor en un millón 483 mil 791 pesos, con respecto a monto aprobado en 2020; lo que significó una reducción presupuestal igual a 5.1%. La reducción es significativa en cuanto a que de cuarenta cuentas que integró el presupuesto 2021, 36 de ellas son menores al porcentaje que se redujo. De tal forma que los rubros mayores al porcentaje de reducción, sólo se presentan los siguientes conceptos de adquisición, o gasto: material eléctrico y electrónico, gratificación de fin de año, subsidio ISPT y/o otros Ingresos y sueldos base al personal permanente.

Por ser su origen el Presupuesto de Egresos de la Federación, el FORTAMUN 2021, asignado al Municipio de Ezequiel Montes, se puede clasificar en Ramos autónomos, administrativos y generales. Cada uno de estos

ramos se integra por Unidades Responsables. A su vez, las Unidades Responsables se pueden desagregar en los siguientes capítulos y conceptos de gasto.

Conceptos:	Monto	%
Capítulo 1000 Servicios Personales		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 12,925,954.99	47.48
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$ 1,134,752.39	4.17
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 4,003,883.89	14.71
Erogaciones por concepto de seguridad social y seguros	$ 143,920.74	0.53
Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	$ 1,248,347.96	4.59
Pagos de estímulos a servidores públicos	$ 521,081.40	1.91
Previsiones para servicios personales	$ 318,027.27	1.17
Capítulo 2000 Materiales y suministros		
Materiales y útiles de administración y de enseñanza	$ 28,914.05	0.11
Productos alimenticios	$ 4,607.00	0.02
Herramientas, refacciones y accesorios	$ 233,448.94	0.86
Materiales y artículos de construcción	$ 2,008,406.56	7.38
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 573,342.95	2.11
Prendas de protección personal y artículos deportivos	$ 2,863.18	0.01
Capítulo 3000 Servicios Generales		
Servicios de mantenimiento y conservación	$ 436,211.04	1.60
Accesorios y colocación material eléctrico	$ 55,835.42	0.21
Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias		
Subsidios	$ 2,699,721.82	9.92
Capítulo 9000 Deuda pública, pasivo circulante y otros		
DAP (Derecho al Alumbrado Público)	$ 886,245.14	3.26

Fuente: elaboración propia con base en documentos "Auxiliar contable 8270, Pagado", FORTAMUN 2021, proporcionado por la Unidad Responsable del fondo.

B.3 Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN (Fondo)

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo que puede ser revertido
b. Se define la población que tiene el problema social
c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Nivel	Criterios
1	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver
2	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta
3	**El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta**
4	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta actualizando periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Respuesta: Si

El tema de la seguridad pública se asocia a la falta o ausencia de peligro, daño o riesgo, esta seguridad corresponde ser proporcionada por el Estado en su objetivo de garantizar la indemnidad de los habitantes y visitantes, así como la de sus bienes.

Con el marco anterior se esperaría que el Estado a través de la estructura de la administración pública en sus tres niveles de gobierno, proporcione para todos la prerrogativa de la seguridad pública, y con ello cumplir los objetivos de desarrollo en convivencia armónica dentro del contexto social. En este sentido los recursos del FORTAMUN en 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, fueron orientados a la Seguridad Pública, cumpliendo con el objetivo del Estado y como bien público, lo que lo hace un bien que debe ser otorgado a todos de manera gratuita. Sin embargo, no se dispone de un documento que identifique con claridad el problema a atender, la población potencial y los plazos para su revisión y actualización.

La inseguridad es un hecho negativo en tanto altera la paz, en este sentido, el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, indica en su artículo tres, que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es responsable del servicio público de seguridad, mediante las siguientes atribuciones: 1. Garantizar y mantener, la seguridad y el orden público; II. Otorgar la protección necesaria a la población en caso de siniestros; III. Auxiliar a las personas en accidentes; IV. Prevenir los delitos con medidas adecuadas para evitar y en su caso reprimir cualquier acto que perturbe o ponga en peligro la paz social; y V. Las demás que le determinen el referido Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

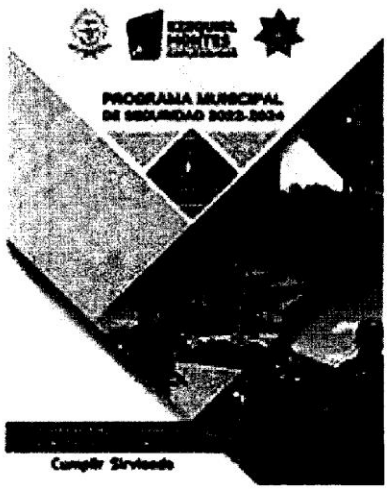
Respecto al fortalecimiento de la hacienda pública municipal, no se dispone de un documento que indique los principales problemas presentes, y de qué manera contribuyó el Fondo.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN que describa de manera especifica?:
a. Causas, efectos y caracteristicas del problema.
b. Cuantificación y características de la poblacion que presenta el problema.
c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta
2	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta
3	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta
4	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta

Respuesta: Si.

La administración municipal de Ezequiel Montes 2018-2021, así como la administración 2021-2024, han tenido a bien elaborar y desarrollar un Programa Municipal de Seguridad. El segundo documento mencionado incluye un diagnóstico que indica causas, efectos y características de los problemas asociados con la Seguridad Pública y el Tránsito Municipal.



En el documento referido se hace mención del capital humano disponible para dar atención a los problemas, en este sentido se dispone de 69 personas, 16 mujeres (23%); y 53 hombres (77%). De los anteriores 60 tienen funciones operativas y 9 administrativas. También presenta la disponibilidad de parque vehicular equipado e instalaciones para atender la seguridad pública municipal, con presencia en la cabecera, y en las Delegaciones Villa Progreso, El Ciervo, y Barrio Nuevo.

Se diagnóstica la problemática a través el registro de las Faltas Administrativas y delitos más recurrentes, desde 2018 a 2021. En adición se tiene conocimiento de los sitios donde ocurren la mayoría de las faltas administrativas y delitos, ante el denominado "Registro de Reportes recibidos al número único de emergencia 911, en materia de seguridad.

El Programa Municipal de Seguridad 2021-2024, menciona que la seguridad es la principal preocupación del 87% de los ciudadanos consultados, el 55% la falta de castigo a los delincuentes, el 45% la corrupción y el 43% el narcomenudeo.

3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y caracteristicas?

a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
c. Existe una Metodologia para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo.
d. La metodología no es anterior a 5 años.

Nivel	Criterios
1	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a" y "b", establecidos en la pregunta.
3	**El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.**
4	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.

Respuesta: Si



Al ser la seguridad pública y el tránsito un derecho y un bien público a la vez, no es posible identificar, definir y cuantificar a poblaciones clave: potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, las mismas características de derecho y bien público, permiten definir a todos los habitantes y visitantes como la población potencial, y bajo un enfoque convencionalista de derechos, la población objetivo y beneficiada deberán ser las mismas.

De acuerdo con el contenido del Programa Municipal de Seguridad 2021-2024, serán la profesionalización, la rendición de cuentas, la prevención del delito, fortalecimiento de la policía de proximidad y la operación táctico-operativa, las líneas estratégicas, para garantizar la seguridad y prevenir acciones que atenten -contra la integridad física, mental, y en propiedades de toda la población.

Es importante indicar que el referido Programa, se basa en mecanismos de participación ciudadana y datos duros y la consideración de tecnología moderna aplicada, lo cual aproxima en términos geográficos los problemas asociados. Finalmente se destaca la operación de la Policía Turística manifestando el derecho a la seguridad, independientemente de cualquier característica.

4. ¿El FORTAMUN cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?

a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: No.

No se dispone de un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, por lo que se considera información inexistente para responder la pregunta.

B.4 Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática

5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del FORTAMUN se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes?

Respuesta: Si.

El ejercicio presupuestal del FORTAMUN asignado en 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes se alinea con el PND 2019- 2021 con el Eje General Justicia y Estado de Derecho, el cual tiene el siguiente objetivo:

Eje General: Gobierno
Objetivo: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano, medido por el Índice de Estado de Derecho del proyecto de justicia mundial, el cual tiene como como principales criterios el orden y la seguridad.

Los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN tienen alineación con el Proyecto Prioritario de Seguridad, contenido en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, y el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027.

Proyecto prioritario: Seguridad
Objetivo 1: Construir un modelo de seguridad para el estado de Querétaro, definido por la coordinación, la profesionalización y la mejora continu en la gestión organizacional de las corporaciones encargadas de la seguridad, que caracterice institucionalmente a la Policía de seguridd, que caracterice institucionalmente a la Policía de Proximidad Queretana, como agentes con capacidad para resolver las demandas ciudadanas de acceso a la justicia en el ámbito de sus facultades legales, cuya actuación se complemente por la participación comunitaria con un enfoque preventivo de las conductas que afectan la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.
Objetivo 2: Coordinación con las diferentes corporaciones de seguridad y justicia para lograr la paz y tranquilidad.
Objetivo 3: Invertir en tecnolgía, equipamiento y en infraestuctura.
Objetivo 4: Capacitación de las fuerzas de seguridad, para fortalecer y aumentar las capacidades estratégicas, técnicas y operativs de las corporaciones, en orden a alcanzar los objetivos planteados.

Respecto al documento de planeación municipal, el ejercicio del FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó con el Eje Rector: Seguridad y Respeto a los derechos humanos, el cual indica que la tranquilidad de los habitantes de Ezequiel Montes es lo más importante para este gobierno, por lo que no se escatimará en recursos ni esfuerzos para garantizar la seguridad en el Municipio; reducir significativamente todas las formas de violencia garantizando los derechos humanos, generar mejores condiciones de vida y un ambiente propicio para el desarrollo integral del Municipio.



En este sentido el Eje Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, tiene como objetivo general:

"Dar seguridad y tranquilidad a la población, así como garantizar la gobernabilidad en el Municipio a través de instituciones capaces, bien capacitadas y cohesionadas, con un trabajo conjunto y estrategias integrales que permitan atacar las causas, prevenir el delito y tener una capacidad de reacción eficaz"

El Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado de la Agenda 2030, es el 16, Paz, Justicia e instituciones Sólidas.

Para lograr los objetivos en referencia, el Plan Municipal Ezequiel Montes 2021-2024, refiere los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos:

Objetivo 1: Actualización del modelo de seguridad. Poner en práctica un modelo de seguridad más efectivo y acorde a la vocación del Municipio, con un número de policías que cumpla con los estándares, bajo una nueva estructura organizacional que permita diversificar las estrategias operativas, con esquemas de mejora continua y servicio de carrera.

Estrategias:

1. Aumentar la capacidad operativa policial
2. Profesionalizar y actualizar al personal a cargo de la seguridad en el Municipio
3. Reestructurar la dirección de seguridad pública y tránsito municipal
4. Fortalecer la coordinación institucional operativa y de inteligencia en materia de seguridad y procuración de justicia.
5. Gestionar la instalación de oficinas de enlace y de operación de instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Líneas de acción

1.1 Incrementar el número de elementos de policía
1.2 Mejorar las condiciones laborales y de prestaciones del personal operativo policial
1.3 Actualizar el modelo de desarrollo policial de proximidad
1.4 Implementar el modelo de la Policía de Proximidad
1.5 Crear la unidad de Policía Turística Municipal
1.6 Fortalecer y equipar a la policía municipal para el desarrollo de sus funciones
1.7 Mejora de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal operativo de seguridad pública
1.8 Adquirir dispositivos electrónicos para implementar el sistema de denuncias ciudadanas
1.9 Implementar programas de prevención del delito, con un enfoque transversal e interinstitucional y con participación ciudadana

1.10 Fortalecer e implementar los programas de formación y profesionalización policiaca
1.11 Implementar mecanismos de resolución de conflictos, conciliación y medicación
1.12 Actualizar el marco normativo de las sanciones de faltas administrativas y de operatividad.
1.13 Convocar y participar en programas y estrategias de colaboración con corporaciones municipales, estatales y federales
1.14 Incrementar la infraestructura y equipamiento tecnológico en materia de viabilidad de tránsito peatonal y vehicular
1.15 Fomentar y promover la educación y cultura vial de la población
1.16 Elaborar estudios técnicos de ingeniería vial y de movilidad que permitan mejorar las vialidades y el flujo vehicular y peatonal del Municipio.
1.17 Gestionar y coadyuvar con la instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Objetico 2: Salvaguardar la integridad de las personas. Se atenderán posibles emergencias, amenazas o condiciones adversas para la integridad de las personas en todo el espacio público, así como en centros de trabajo y negocios dentro del Municipio.

Estrategias:

1. Proteger la integridad física de las personas al hacer uso de espacios públicos
2. Promover la gestión integral de riesgos en los sectores público, privado y social.
3. Proteger a las personas y sus bienes ante los riesgos generados por fenómenos naturales.

Líneas de acción:

2.1 Instalar y/o remplazar luminarias en calles, parques, jardines y todo espacio público donde así se requiera

2.2 Realizar inspecciones recurrentes o bajo solicitud a instalaciones y espacios públicos, para atender posibles amenazas a la integridad de las personas

2.3 Mantener en estado óptimo los espacios públicos de esparcimiento y recreación

2.4 Actualizar el marco normativo referente al uso de espacios públicos, en los que realicen actividades de alto riesgo

2.5 Realizar inspecciones a negocios y eventos para verificar el cumplimiento de la norma y salvaguardar la integridad de los usuarios y dueños

2.6 Capacitar constantemente al personal de protección civil en cuanto al uso de equipamiento, normas y procedimientos

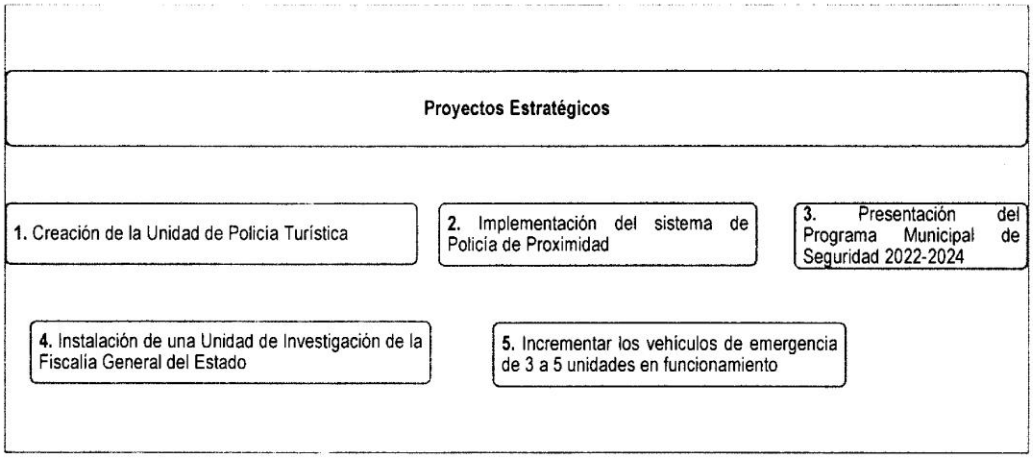
2.7 Implementar el Atlas de riesgos municipal

2.8 Fortalecer y equipar a los servicios de emergencia con todo lo necesario para el desarrollo de sus actividades

2.9 Llevar a cabo la captura y retiro de fauna urbana que represente un riesgo a la población

2.10 Llevar a cabo programas de prevención de incendios y agrícolas

2.11 Dar mantenimiento constante al parque vehicular de recate y de emergencias


Proyectos Estratégicos
1. Creación de la Unidad de Policía Turística
2. Implementación del sistema de Policía de Proximidad
3. Presentación del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024
4. Instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado
5. Incrementar los vehículos de emergencia de 3 a 5 unidades en funcionamiento

6. ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN y tienen las siguientes características?:

a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de los proyectos y acciones
c. Están apegados a un documento normativo.
d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

En el Municipio de Ezequiel Montes se llevan a cabo ejercicios de planeación estratégica, cuyo documento rector es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Programa Municipal de Seguridad 2022 -2024; el cual incorporó necesidades ciudadanas en cumplimiento con la normatividad aplicable: Artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y la LCF.



Con el propósito de planear actividades y programar los recursos para el cumplimiento de objetivos relacionados con el FORTAMUN 2021, se integraron los organismos de coordinación institucional y participación social; llevando a cabo Foros de participación ciudadana en materia de seguridad municipal en la cabecera y en las delegaciones de Villa Progreso y Bernal. Complementariamente, se genero la posibilidad de participar y de llenar los cuestionarios de manera virtual, en diferentes plataformas del Municipio, La Secretaría de Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública Municipal.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos?

-El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.

-El Municipio fomenta la participacion comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

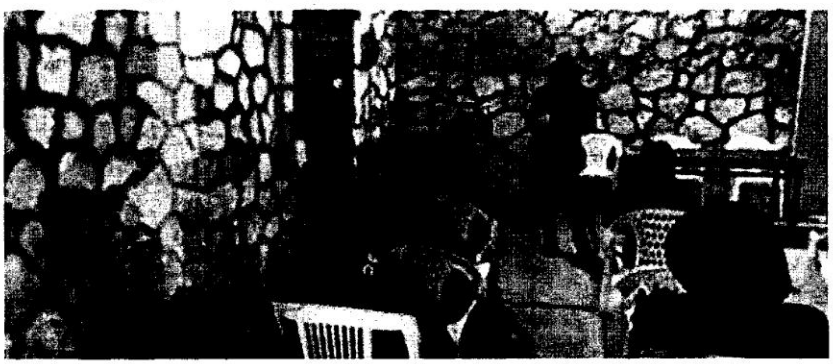
Respuesta: Si.

Los mecanismos de participación social aplicados en el Municipio de Ezequiel Montes, para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos FORTAMUN 2021 son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.

Se fomentó la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral. Lo anterior mediante el desarrollo de foros y con el establecimiento y funcionamiento de Comités de Participación Social, integrados por habitantes de diferentes delegaciones, subdelegaciones colonias, barros y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones de seguridad pública.

Al respecto el Programa---- incluye como Línea Estratégica de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es: - Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad, con perspectiva de género, promoviendo la inclusión y respeto a los derechos fundamentales, mediante la coordinación interinstitucional, establezca acciones dirigidas a jóvenes infractores; a personas que derivado del consumo de sustancias nocivas para la salud, en particular el alcohol, cometan faltas o delitos; así como acciones institucionales de carácter transversal para atención a víctimas, personas y agresores involucrados, en violencia de genero.

COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN SOCIAL.



La línea 1, indica implementar esquemas innovadores, eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención y así inhibir los delitos de cada delegación o comunidad. Crear comités de vecinos vigilantes en todo el Municipio y principalmente atender las comunidades con mayor índice de problemáticas y juntos, policía y ciudadanía se logre erradicar los malos hábitos de la comunidad.

El Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: De los Consejos Municipales de Participación Social, estableciendo las siguientes disposiciones:

Artículo 53: El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.

Artículo 55.- Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin especifico.

Artículo 56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.

En adición, en atención al artículo 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, la Dirección de Gobierno entre otras funciones, será la encargada de impulsar los Consejos de Concertación Ciudadana en el Municipio; integrándolos en los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen en el Municipio.

B.5 Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

-Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
-Existen formatos definidos.
-Están disponibles para la población objetivo.
-Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Sí.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de los sujetos del derecho a la seguridad, existen formatos definidos siempre disponibles en la página oficial y en las redes sociales oficiales, y siempre están apegados al marco normativo del FORTAMUN, aplicable en 2021.

Las solicitudes de apoyo son recibidas y atendidas por diferentes medios: electrónicos, físicos o mediante integrantes de los Comités de Vigilancia Vecinal, los cuales son definidos en el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, como:

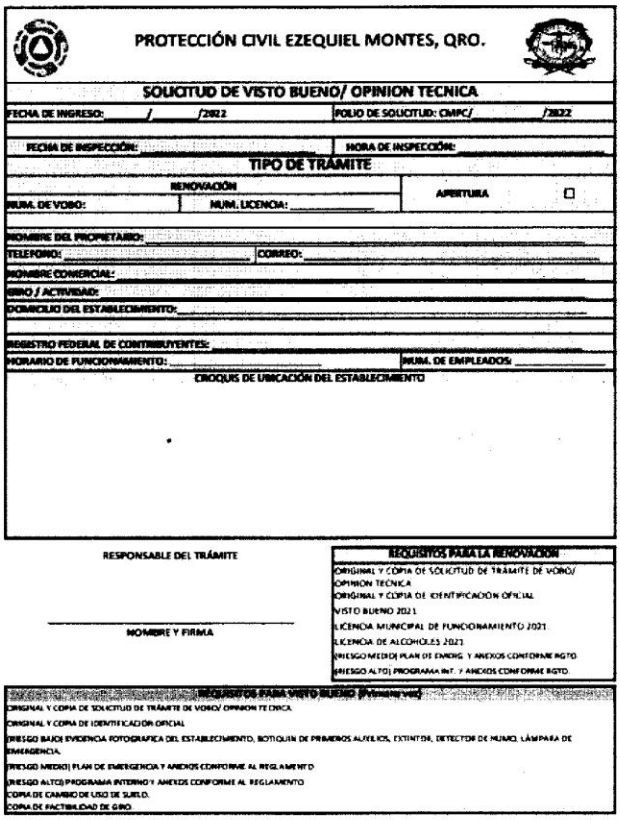
Organización ciudadana que tiene por objeto apoyar en la reducción de los índices delictivos a través de acciones de cooperación entre las diferentes asociaciones de vecinos con las autoridades de Seguridad Pública municipal, asimismo fomentar la cultura de la denuncia y autoprotección en las colonias, barrios y juntas auxiliares del Municipio con la participación de los vecinos y de las organizaciones formales e informales de la comunidad.

El artículo 11 de la misma normativa faculta al titular de la Dirección, entre otras: la de promover la creación de Comités Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito, vigilar la recepción, canalización y atención de llamadas de auxilio, así como las solicitudes de información de personas extraviados o desaparecidos y atender y dar respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos relativas a su competencia.

El reglamento referido también indica en el artículo 42 que, para cumplir con el principio de proximidad, los elementos policiales deberán mantener una estrecha comunicación y cercanía con la comunidad para identificar sus necesidades y prioridades en materia de vigilancia, seguridad, protección y prevención del delito e infracción administrativas.

Para identificar necesidades y prioridades, se aplica un formato donde integrantes de la comunidad con representatividad social legal y legítima tienen la posibilidad de expresarse en el sentido y tema referido. De

igual manera, en las actividades de protección civil, se dispone de formatos estandarizados tal es el caso de la "Solicitud de Visto Bueno /Opinión Técnica", que se muestra a continuación:



PROTECCIÓN CIVIL EZEQUIEL MONTES, QRO.

SOLICITUD DE VISTO BUENO/ OPINION TECNICA

FECHA DE INGRESO: / /2022 FOLIO DE SOLICITUD: CMPC/ /2022

FECHA DE INSPECCIÓN: HORA DE INSPECCIÓN:

TIPO DE TRAMITE

RENOVACIÓN APERTURA ☐

NUM. DE VOBO: NUM. LICENCIA:

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

TELEFONO: CORREO:

NOMBRE COMERCIAL:

GIRO / ACTIVIDAD:

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: NUM. DE EMPLEADOS:

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RESPONSABLE DEL TRÁMITE

NOMBRE Y FIRMA

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

ORIGINAL Y COPIA DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE VOBO/ OPINION TECNICA

ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL

VISTO BUENO 2021

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO 2021

LICENCIA DE ALCOHOLES 2021

(RIESGO MEDIO) PLAN DE EMERG. Y ANEXOS CONFORME RGTO

(RIESGO ALTO) PROGRAMA INT. Y ANEXOS CONFORME RGTO.

REQUISITOS PARA VISTO BUENO (Primera vez)

ORIGINAL Y COPIA DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE VOBO/ OPINION TECNICA

ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL

(RIESGO BAJO) EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ESTABLECIMIENTO, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, EXTINTOR, DETECTOR DE HUMO, LÁMPARA DE EMERGENCIA.

(RIESGO MEDIO) PLAN DE EMERGENCIA Y ANEXOS CONFORME AL REGLAMENTO

(RIESGO ALTO) PROGRAMA INTERNO Y ANEXOS CONFORME AL REGLAMENTO

COPIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

COPIA DE FACTIBILIDAD DE GIRO.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones y/o proyectos financiados con el FORTAMUN?

-Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
-Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al Fondo).
-Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
-Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Sí.

En tanto la seguridad pública es un derecho humano, todo ser humano sin excepción alguna debe tener acceso a ella, debe ser protegida y respetada por las autoridades, es indivisible, en tanto a que tiene relación con otros derechos de tal modo que negarse a reconocer o privar de un derecho, pondría en peligro el mantenimiento del resto de los derechos humanos que corresponde. En adición la seguridad debe hacer iguales y libres a todo ser humano desde el momento de su nacimiento, no se pueden violar ni ir contra ellos, pues supone atacar la dignidad humana, finalmente son irrenunciables e inalienables, dado que ningún ser humano puede renunciar a los derechos ni transferirlos a otra persona.

Con el marco anterior, los registros, actividades de inteligencia y diagnósticos asociados a la seguridad ha permitido identificar a los beneficiarios atendidos en problemáticas particulares, sin embargo, no es posible aplicar mecanismos de selección de beneficiarios debido a la naturaleza de los derechos, todos orientados al fortalecimiento de la seguridad pública para el desarrollo.

La delimitación y ubicación de la población objetivo se refiere en principio a las delimitaciones geográficas del Municipio de Ezequiel Montes, lo anterior con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, (La Sombra de Arteaga, 10 de enero de 2020) el cual indica entre otras cosas, que:

"En cumplimiento al principio de territorialidad, los elementos deberán tener pleno conocimiento sobre la zona o extensión territorial que les corresponda vigilar y proteger, en cumplimiento de sus facultades y responsabilidades".

Complementariamente, el artículo 137 fracción II, inciso B del reglamento referido indica que el personal policial con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios que señalan los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal policial tendrá entre otras obligaciones:

"Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminar a persona alguna por su origen étnico, nacional o regional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, embarazo, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, raza, ideologías, creencias religiosas, migración o cualquier otra condición o por algún otro motivo".

B.6 Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del FORTAMUN, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
2	Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
3	Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo

Respuesta: Sí.

De acuerdo con lo establecido en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, organismo coordinador del FORTAMUN, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el presupuesto federal transferido para el logro de todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR. La MIR del FORTAMUN 2021, indicó a nivel de resumen narrativo lo siguiente:

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	41b - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I 005 - FORTAMUN
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Componentes: Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. - Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Actividades:

1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
2. Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

Fuente: elaboración propia, con información disponible en: I-005-FORTAMUN.xls (live.com)

En los objetivos a nivel de proposito y componentes, se dispone de indicadores con las caracteristicas de nombre del indicador, unidad de medida, método de cálculo y meta; sin incluir el sentido y el año base. Es importante recordar que la MIR es una herramienta que diseña y da seguimiento la SHCP, sin que la normativa indique una responsabilidad al respecto al nivel municipal, sin embargo, el Municipio de Ezequiel Montes dispone del capital humano con las competencias necesarias para diseñar una MIR al nivel municipal. La MIR del FORTAMUN 2021, tiene las siguientes características:

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-005 - FORTAMUN
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Propósito					
Objetivo			**Orden**		
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas			2		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico

Propósito					
Objetivo			Orden		
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas			2		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**
Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Relativo	Razón	Estratégico
Componente					
Objetivo			Orden		
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos			3		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión
Objetivo			Orden		
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal			3		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**
Índice de aplicación prioritaria de recrusos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico

12. ¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?

Respuesta: No

Derivado de que el Municipio de Ezequiel Montes, como Unidad Responsable del ejercicio del gasto relacionados con el FORTAMUN 2021, no tiene atribuciones que lo obliguen a diseñar y dar monitoreo a una MIR, no se llevan a cabo fichas de indicadores.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del FORTAMUN tienen las siguientes características:

a.Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a medir el desempeño. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles, d. Se hace referencia a los valores anteriores según su frecuencia de medición.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si

En la MIR 2021 diseñada para el FORTAMUN, no se establecieron metas con claridad, si los asociaron al logro de los indicadores, los cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a medir el desempeño y la gestión, son factibles de alcanzar, sin hacer referencia a sus valores anteriores según su frecuencia de medición

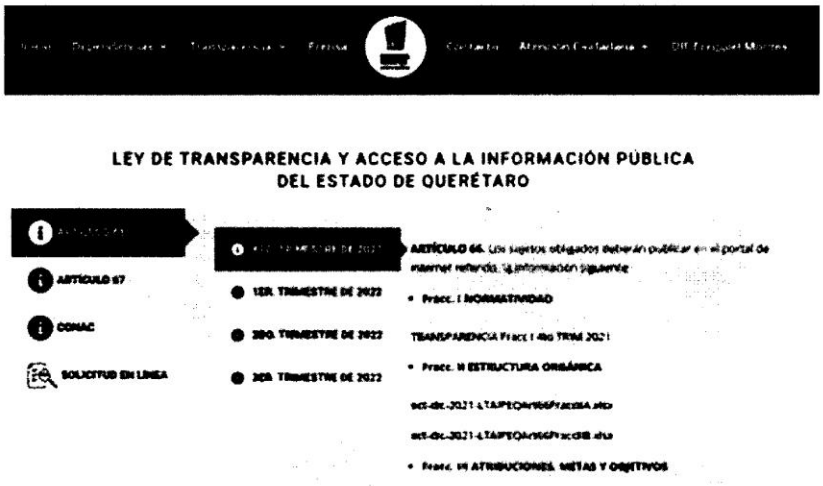
La referida MIR 2021, para el FORTAMUN, I integra metas asociadas a los indicadores en los cuatro niveles de objetivos: fin, propósito, componentes y actividades, sin embargo, la indican implícita y con valores relativos, provocando pérdida de información para la toma de decisiones en el nivel municipal.

B.7 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del FORTAMUN?

Respuesta: Si

Los responsables de la administración y operación de los recursos del FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes identifican el marco normativo que regula su aplicación, sus objetivos y rubros de asignación. Lo anterior es integrado en la página oficial del Municipio, en cumplimiento al Artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, disponible en: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/



Normativa federal:		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Ley de Coordinación Fiscal	Ley Federal de Austeridad Republicana

Normativa estatal:		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FORTAMUN 2021	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2021.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Cuenta Pública Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro: Reporte del Sistema de Recurso Federales Transferidos
Normatividad municipal:		
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes
Fuente: elaboración propia con base en normativas federales, del estado de Querétaro y del Municipio de Ezequiel Montes; disponibles en: https://drive.google.com/file/d/1opAx60m8X-anNDCtTqvrvgtJ5avPOduF/view?usp=sharing, de la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes: https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/1142-2/		

15. ¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN planeados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

Respuesta: Si

En cumplimiento a la siguiente normatividad para el reporte de recursos federales transferidos, la Unidad Responsable del ejercicio del FORTAMUN 2021, en el Municipio de Ezequiel Montes, se reportaron los proyectos planeados y financiados con el fondo.

a. Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

b. Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

c. Artículos 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

d. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos, respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales que les sean transferidos, así como los resultados de evaluaciones y sobre la operación para la entrega de los recursos de Ramo General 33.

Para realizar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de la normatividad referida, es necesario identificar los rubros en que se ejercieron los recursos, para detallar los registros con base en la naturaleza de la información reportada. Para ello, dentro del Sistema se dispone de los siguientes componentes:

Componente	Permite conocer	Información que se registra
[illegible]	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
[illegible]	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica
[illegible]	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales
[illegible]*	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales

* Este módulo se encuentra en construcción, por lo pronto se sigue reportando en el SFU
Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP



En cumplimiento a la normatividad se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, apoyados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

El reporte garantiza el cumplimiento del artículo 134 Constitucional respecto al uso de los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Los reportes están disponibles en la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes 2021, Ezequiel Montes, donde se integran los requerimientos CONAC:

16. Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas, coinciden con las acciones programadas?

Nivel	Criterios
1	Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
2	Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
3	Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
4	Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas

Respuesta: Si.

Considerando que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con última reforma el 30 de noviembre de 2010, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Por lo anterior, la población beneficiada de los proyectos y acciones programadas fueron de manera directa la Administración de los recursos públicos, y de manera indirecta fueron todos aquellos habitantes y visitante del Municipio de Ezequiel Montes.

17. ¿El FORTAMUN cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que lo regula?

a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del Fondo en obras directas.
b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del Fondo en obras directas.
c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del Fondo en obras directas.
d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del Fondo en obras directas.

Nivel	Criterios
1	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego al numeral "a" de la pregunta.
2	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego a los numerales "a" y "b" de la pregunta.
3	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b" y "c" de la pregunta.
4	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b", "c" y "d" de la pregunta.

Respuesta: Si.

La distribución, aplicación y focalización de los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2021 atendió la normatividad que lo regula, conforme a las instrucciones señaladas en los artículos 36 y 38 de la LCF.

18. ¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del FORTAMUN entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Considerando que el artículo 21 párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y **los Municipios,** cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En adición en atención con la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial, así como en cumplimiento al contenido de la Ley de Coordinación Fiscal. El recurso del FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes se distribuyó en los siguientes tres principales proyectos:

Seguridad Pública	**$**	**18,420,449.09**	67.66
Protección Civil	**$**	**4,702,159.21**	17.27
Alumbrado Público	**$**	**4,102,956.44**	15.07
Total	$	27,225,564.74	100

Ezequiel Montes, Registros Contables de Egresos.

Con énfasis en garantizar la seguridad pública con estrategias preventivas y correctivas, el recurso del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes en 2021 se erogó en un 68% en gasto corriente asociado a la Seguridad Pública, el 17% a gasto corriente de Protección Civil, y el 15% a la adquisición e instalación o reposición de luminarias en sitios públicos.

Distribución FORTAMUN 2021, Municipio de Ezequiel Montes, por proyectos principales y monto asignado.



134

19. ¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del FORTAMUN, son las que presentan mayor grado de riesgo social o en vulnerabilidad?

a. Localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
b. Localidades con pobreza extrema y de Alta Marginación fueron beneficiadas
c. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas
d. Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Nivel	Criterios
1	El problema cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	El problema cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	El problema cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

En principio, haciendo referencia a que los recursos FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes se destinaron a proyectos de seguridad pública, protección civil y alumbrado público; lo que implicó desarrollar programas de prevención y atención orientados a mitigar los efectos de los fenómenos perturbadores del bienestar en términos de la integridad física, emocional y en la propiedad de todas las personas y que impactan en el bien común, lo cual es una función sustantiva del Estado, por lo que su gasto no sólo beneficia a poblaciones con mayor grado de riesgo social o vulnerabilidad.

Sin embargo, el diagnóstico de la actividad delictiva y el registro de faltas administrativas 2021, permite georreferenciar la comisión de actos que vulneran la seguridad, así como el desarrollo de 351 Operativos en ocasiones en coordinación con agentes policiales de municipios colindantes con el propósito de disminuir la indecencia delictiva.

OPERATIVOS 2021															
PREVENCION DE ROBO DE VEHICULO	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	52	POES Y EZEQUIEL MONTES	EVITAR EL ROBO DE VEHICULO
OPERATIVO DEL SEMIDESIERTO	23	20	21	22	22	21	23	21	22	23	20	20	258	PEÑAMILLER, COLON, CADEREYTA, TOLIMAN Y EZEQUIEL MONTES, POES	DISMINUCION DE INCIDENCIA DELICTIVA
OPERATIVOS DE FIESTAS PATRONALES											2	3	5	EZEQUIEL MONTES, SEDENA Y GUARDIA NACIONAL	PREVENIR RIÑAS, ROBOS, Y BRINDAR SEGURIDAD A LOS VISITANTES ASI COMO A LOS ORIUNDOS DEL LUGAR
OPERATIVOS DISUASIVOS (DE PRVENCION)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	EZEQUIEL MONTES Y SEDENA	RECORRIDOS EN CABECERA MUICIPAL Y LAS DELEGACIONES
INSPECCION A COMERCIO POR CLANDESTINAJE										4	4	4	12	EZEQUIEL MONTES E INSPECCION	CLAUSURAR LOS NEGOCIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE NO CUENTAN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES
OPERATIVO PARA RETIRAR EL AMBULANTAJE										4	4	4	12	EZEQUIEL MONTES E INSPECCION	ERRADICAR EL AMBULANTAJE EN BERNAL Y BRINDAR UNA MEJOR IMAGEN
TOTAL	28	25	27	27	28	26	28	27	27	37	35	36	351		

Fuente: Elaboración propia con base en registros proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, 2021

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto que se vinculan al FORTAMUN?

a. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 80 al 85 por ciento.
b. La eficacia presupuestal de los recursos total del Fondo es mayor al 86 al 90 por ciento.
c. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 91 al 95 por ciento.
d. La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96 por ciento.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	**Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida**

Respuesta: Si

De acuerdo con su distribución, el ejercicio del gasto de los recursos FORTAMUN 2021, en el Municipio de Ezequiel Montes, presenta eficiencia presupuestal. La distribución fue la siguiente:

Conceptos:	Monto	%
Capítulo 1000 Servicios Personales		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$ 12,925,954.99	47.48
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$ 1,134,752.39	4.17
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 4,003,883.89	14.71
Erogaciones por concepto de seguridad social y seguros	$ 143,920.74	0.53
Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	$ 1,248,347.96	4.59
Pagos de estímulos a servidores públicos	$ 521,081.40	1.91
Previsiones para servicios personales	$ 318,027.27	1.17
Subtotal Capítulo 1000	$ 20,295,968.64	74.55
Capítulo 2000 Materiales y suministros		
Materiales y útiles de administración y de enseñanza	$ 28,914.05	0.11
Productos alimenticios	$ 4,607.00	0.02
Herramientas, refacciones y accesorios	$ 233,448.94	0.86
Materiales y artículos de construcción	$ 2,008,406.56	7.38
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 573,342.95	2.11
Prendas de protección personal y artículos deportivos	$ 2,863.18	0.01
Subtotal Capítulo 2000	$ 2,851,582.68	10.47
Capítulo 3000 Servicios Generales		
Servicios de mantenimiento y conservación	$ 436,211.04	1.60
Accesorios y colocación material eléctrico	$ 55,835.42	0.21
Subtotal Capítulo 3000	$ 492,046.46	1.81
Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias		
Subsidios	$ 2,699,721.82	9.92
Subtotal Capítulo 4000	$ 2,699,721.82	9.92
Capítulo 9000 Deuda pública, pasivo circulante y otros		
DAP (Derecho al Alumbrado Público)	$ 886,245.14	3.26
Subtotal Capítulo 9000	$ 886,245.14	3.26
Total Erogado 2021	**$ 27,225,564.74**	100.00

Fuente: elaboración propia con base en documentos "Auxiliar contable 8270, Pagado", FORTAMUN 2021, proporcionado por la Unidad Responsable del fondo

Los recursos FORTAMUN 2021, fueron administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se ejercieron bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

B.8 Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

Nivel	Criterios
1	El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	El Ayuntamiento reportó el Primero y Segundo Trimestres.
3	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercero Trimestres
4	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres

Respuesta: Si

El Municipio de Ezequiel Montes reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH) correspondiente, mediante el cual se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al Municipio por concepto del FORTAMUN en el ejercicio presupuestal 2021; cumpliendo con los atributos de: Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad.

Los reportes fueron publicados en La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, con las siguientes fechas y direcciones electrónicas:

